

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

Año 143 - MARZO-ABRIL - Núms. 3-4

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:

Manuel Cuesta Palomero

Iscar Peyra, 26. Telf. (923) 21 82 05. 37002 SALAMANCA



prelado

Campaña Contra el Hambre

11 de febrero de 1990

COMPARTIR ES HACER JUSTICIA

El lema de la campaña de MANOS UNIDAS de este año es «COMPARTIR ES HACER JUSTICIA». Pues bien, un deber primordial de justicia para con los que en ella han contribuido anteriormente es informarles del resultado de la misma, presentándoles la distribución efectiva de los fondos recogidos con este fin. El total de la colecta del año pasado se cifró en 12.525 millones de pesetas, cuyo 94,5% sirvió para financiar 785 proyectos en cincuenta y tres países de Asia, Africa y América. Tan solo un 2,4% de esa cantidad se empleó en gastos de administración y un 3,1% en educación para el desarrollo. El reparto por continentes fue éste: un 57% para América, un 25% para Asia y el resto para Africa, destinando el 29% del total a proyectos de carácter cultural-educativos, el mismo porcentaje a proyectos sociales, el 13% a agrícolas y el 11%, finalmente, a la promoción de la mujer.

El deber de compartir, que está en la base de este esfuerzo comunitario, fluye del hecho, establecido así en el diseño primitivo, de que los habitantes de la tierra no somos dueños absolutos, sino tan solo administradores, de sus bienes. Dios los puso al servicio de todos. La comunión entre nosotros constituye, por tanto, la exigencia básica de un desarrollo justo y estable.

Ya decía en la antigüedad San Ambrosio, siguiendo en esto la doctrina tradicional de los Padres de la Iglesia, que compartir no es benevolencia sino justicia. Lo que damos a los pobres les pertenece. Y ya se entiende que no se trata tan solo de una entrega de medios económicos, aunque a ello estemos especialmente obligados, sino también de todos los demás que poseemos, desde las riquezas interiores de la persona hasta los instrumentos de la moderna tecnología, pasando por las adquisiciones básicas de la educación, la libertad, la paz, la democracia.

Por desgracia, la situación actual del mundo no se ajusta, ni de lejos, a estas expectativas. Siguen dándose en él irritantes desigualdades. Así, por ejemplo, el Producto Nacional Bruto por habitante y año en España es de 7.500 dólares mientras que en el Chad es de 110 y en Etiopía de 140. El 80% de todos los recursos naturales está a disposición, para su disfrute y consumo, de un tercio tan solo de la población, lo que significa que las otras dos terceras partes subsisten con bastante menos del cuarto restante. Y si repasamos las lacras que nos afligen, es obligado recordar, una vez más, aunque suene a repetido, que mueren anualmente de hambre cincuenta y cinco millones de personas y que de cada mil de ellas, doscientas cincuenta no saben leer ni escribir y seiscientas viven en chabolas o chozas de barro. Que el gasto global en programas militares en una hora es de 91.334.200 dólares y que durante el mismo tiempo 1.666 niños abandonan la vida por inanición. Más todavía: doscientos millones de preadolescentes son duramente explotados como obreros en el trabajo de las minas, en campos abonados con pesticidas, en tareas, en una palabra, absolutamente impropias de su edad y condición. Añádase a ello la nueva moda de la venta de niños recién nacidos o de corta edad en algunos países como Guatemala y Brasil y tendremos un pálido retrato del grado de injusticia que está alcanzando la humanidad de nuestro tiempo. Hasta tal punto están llegando las cosas que un senador de los Estados Unidos, refiriéndose al reparto de alimentos en base a consideraciones exclusivamente políticas y de poder, no duda en afirmar que los utilizamos como si fueran municiones (Mc. Govern). Razón tiene el Papa cuando, en su reciente Encíclica social, habla de «estructuras de pecado».

Son más o menos conocidas las causas últimas de este desarreglo. Una de las principales, si no la principal, es la explotación de los países subdesarrollados por los países ricos mediante la fijación de precios y de cultivos y la gestión del comercio internacional de los productos originarios de aquellos, que adquieren valores muy superiores a los de su origen, en los mercados occidentales. Súmese a ello la mala distribución de la tierra, las prácticas agrícolas perjudiciales, el desigual reparto de los alimentos, la falta de infraestructura en los países pobres y, sobre todo, el desastre ecológico al que se ha referido recientemente Juan Pablo II en el Mensaje para la Jornada Mundial de la Paz.

MANOS UNIDAS trata de ser, desde hace años, una reacción comunitaria y organizada ante esta dramática situación, creando una conciencia solidaria que sea expresión del cumplimiento de nuestros deberes para con el prójimo. Lo realiza, en primer lugar, por medio de una educación para el desarrollo orientada al conocimiento de la realidad de injusticia y explotación que sufren millones de hermanos nuestros hechos por Dios a su imagen y semejanza. Y en segundo lugar, con la financiación de proyectos concretos que les ayuden a salir de su situación de marginación y abandono poniendo a contribución, en la solución de los problemas que tienen planteados, sus muchas posibilidades y valores. Actividad que la Campaña contra el Hambre lleva a efecto, por una parte, a través de la colecta anual y, por otra, de la operación enlace que pone en contacto directo con un determinado proyecto concreto en el Tercer Mundo a personas, grupos e instituciones mediante el establecimiento de relaciones directas con los problemas que allí se viven buscando un cambio de actitud ante ellos. Y, finalmente, mediante la colaboración con las iniciativas de la C. E. E. en este aspecto, que decida ahora -126.694.003- pesetas para la construcción de un Centro de Salud en Rwanda (Africa), para un proyecto de desarrollo en Gujarat (India) y para un programa de promoción de la mujer en Panamá.

Es altamente meritorio lo que está haciendo MANOS UNIDAS para calmar el hambre del mundo y ahondar en la solución de sus causas y consecuencias. Por ello merece toda clase de plácemes. Pero no es suficiente para atajar de raíz el grave mal que nos aqueja. Además de ello son necesarias respuestas de carácter estructural que contribuyan a erradicar la pobreza endémica y el subdesarrollo en todas sus facetas. La primera de ellas debe consistir en la eliminación de las guerras, porque sigue habiendo aquí y allí manifestaciones bélicas, hasta quince anotan los gráficos de la Campaña, en este momento, y algunas desde hace años, que están asolando países enteros. La segunda, estrechamente relacionada con la anterior, exigiría emplear en el objetivo central del desarrollo, los recursos actualmente destinados a fines militares, teniendo en cuenta que con lo que se gasta en armamento en un solo día podría proporcionarse alimento, educación y vivienda, durante quince días, a todos los habitantes de la tierra. El nivel de gasto militar actual se acerca al billón de dólares, lo que no deja de constituir uno de los grandes escándalos de nuestro tiempo. Pero todo lo anterior debe estar acompañado por la aportación, con este fin, de una parte proporcional, el 0,7% del PNB es lo acordado, de los presupuestos de las naciones ricas. No deja de ser vergonzoso que lo que se gasta actualmente en el mantenimiento de los ejércitos nacionales sea veinticinco veces mayor que toda la ayuda oficial a los países subdesarrollados. A nadie creo que le parezca mal que las naciones preparen su defensa ante un agresor injusto, con tal de que haya un equilibrio básico entre lo que se emplea para este fin y lo que se aporta a los otros pueblos para asegurarles un nivel de vida de acuerdo con sus derechos más elementales.

Los salmantinos entregamos a la última colecta 26.200.000 pesetas los que nos sitúa, en cuanto a aportación media por habitante y año, (80 a 120 pesetas) en el grupo tercero de las diócesis. Nos ganan en generosidad, por ejemplo, Palencia (120 a 160 pesetas) y Vitoria y Pamplona (160 a 200 pesetas). Otras doce nos igualan. Entre ellas, Jaca, Huesca, Turrael, Soria... Espero confiadamente, porque confío en el espíritu generoso de los habitantes de nuestra tierra, una notable superación de estos niveles de aportación. Las necesidades se multiplican. Detrás de cada una de ellas hay rostros concretos de seres humanos: niños que piden pan, enfermos sin médico, jóvenes sin futuro, ancianos sin protección, familias sin hogar... Y por adelantado, gracias, muchas gracias.

† MAURO, Obispo de Salamanca

EL RETO DE HISPANOAMERICA

España viene preparando, desde hace algún tiempo, el V.º Centenario de la Evangelización de América. El recuerdo y la conmemoración de lo que entonces se realizó en aquel continente, constituye un acicate para nuestras responsabilidades respecto a él en el momento presente. Hace algo más de treinta años, la Iglesia española sintió con fuerza este apremio y, respaldado por insistentes peticiones pontificias, organizó una importante ayuda sacerdotal destinada a potenciar la labor evangelizadora en estos países. De nuestras diócesis empezaron a surgir numerosos presbíteros, quienes poniéndose generosamente a disposición de los obispos, aportaron una savia nueva a las tareas eclesiales a ellos encomendadas. Fueron tiempos de un renovado fervor misionero que contribuyó a crear nuevas expectativas en nuestro clero y en las iglesias locales de donde éste procedía. Era, por otra parte, signo de la vitalidad espiritual de unos tiempos de recuperación de los valores religiosos de la comunidad cristiana de nuestra patria.

Cuando yo llegué a Salamanca en el verano de 1964, su presbiterio diocesano suministraba todos los formadores y profesores al Seminario Mayor de Asunción y al Menor de Villarrica del Espíritu Santo, en el Paraguay, juntamente con la atención pastoral a varias parroquias de la capital. En el gran Buenos Aires y en la populosa Lima había también presencia sacerdotal salmantina. De entonces acá circunstancias muy diversas, normales, por otra parte, con el paso del tiempo, han reducido nuestra colaboración a seis, tan solo, de nuestros sacerdotes —cuatro en Paraguay, uno en Argentina y otro en Chile—. Es verdad que ha aumentado un poco, en esta última etapa, el aporte de seglares con este fin a través de las diversas organizaciones misioneras, y que ha descendido notablemente, en relación con el período a que nos referimos, el número total de presbíteros diocesanos. De todas

maneras, nuestro deber para con estas iglesias persiste, teniendo en cuenta, sobre todo, la desigual distribución de los mismos y las necesidades de todo tipo que reclaman una urgente respuesta de nuestra parte.

Los problemas de fondo que tiene planteados Iberoamérica se manifiestan actualmente más acuciantes que en otros tiempos. Han llegado a un cierto paroxismo que no admite dilaciones ni entretenimientos. El rostro que nos presentan adquiere tal dramatismo que se llega pronto a la convicción de que estamos ante un «ultimatum»: ahora o nunca. O se les encuentra inmediata respuesta o producirán un estallido de tales proporciones que puede poner en peligro el futuro pacífico del mundo. En primer lugar, y como tierra de cultivo de todos los demás, aparece el tema de la justicia social. Una buena parte de la población iberoamericana vive una situación de pobreza extrema y subdesarrollo. Como ocurre con frecuencia, pero especialmente en muchos de estos países, la propiedad está muy mal repartida, en manos de exiguas minorías, mientras los demás carecen de todo, lo que explica las convulsiones sociales que constituyen la crónica diaria de su acontecer. La violencia que las caracteriza y que llega con frecuencia a la guerra civil larvada o declarada, no es sino la expresión sismica de un tremendo y escandaloso desajuste de fondo.

En este clima, la aparición, en los últimos tiempos, del fenómeno del narcotráfico, que agrava hasta el extremo la trágica imagen de esta realidad, es como una consecuencia y, al mismo tiempo, una explicación de lo que acabamos de decir. Cuando una colectividad no encuentra respuesta adecuada a sus exigencias fundamentales, busca inexorablemente su sustitución por otras pretendidas fórmulas de felicidad. Para tener una idea exacta de la complejidad de la cuestión y de su casi imposible solución, súmese a ello el factor económico, respuestas a las necesidades de innumerables familias, bien sea por el valor muy alto de los cultivos o por el comercio que con ellos se realiza y el de las mismas naciones donde esto ocurre. Pensar que el tráfico de la droga aporta anualmente seiscientos millones de dólares a las finanzas bolivianas y que sin ello se produciría la quiebra del Estado, nos ayuda a entrever la enojosa complejidad del asunto.

Es evidente la influencia negativa que estas lacras producen en el acontecer cristiano de los pueblos que las padecen. Crean tal desgaste en las creencias y en las costumbres que es imposible que de ello no se siga una devaluación, a veces definitiva, de los ideales espirituales que han fundado, hasta entonces, su entera historia nacional. América es rica en tales tradiciones y tiene fama bien ganada de ser un continente edificado sobre las huellas de Jesucristo —continente de la Esperanza lo ha llamado el Papa— pero el paso por ella de una civilización materialista con el aplastante imperio del egoísmo y la secularización la condena, día tras día, a la irremisible pérdida de los valores hondamente radicados en la herencia católica que la caracteriza.

A las enormes dificultades planteadas por la deuda externa, el hambre de casi el 50% de la población total, la guerrilla con sus miles de muertos, las dictaduras de uno y otro signo, el abandono de los indígenas, la dependencia económica y política del exterior, el narcotráfico... viene a añadirse, en los últimos años, con un empeño especial de descristianización, la acción deletérea de las sectas, que pululan a centenares y con abundancia de medio de toda clase y evidente eficacia proselitista, pues las estadísticas dicen que cada hora se pasan a ellas cuatrocientos católicos hispanoamericanos. Un perfil más que añadir al panorama desolador de muchas de estas naciones que supone un nuevo argumento a la urgencia de una evangelización de las mismas.

Pues bien, que el Día de Hispanoamérica, que celebramos el próximo domingo, día 4 de marzo, nos ayude a encararnos, en primer lugar, con la necesidad de la oración y, en segundo lugar, con el compromiso de enviar, tanto seglares como sacerdotes y religiosos, destinados al fortalecimiento de estas comunidades eclesiales frente a tantos y tan graves enemigos como las combaten, pues «la iglesia particular –dicen las normas «Postquam Apostoli» de la Congregación del Clero– no puede cerrarse sobre sí misma, sino que debe abrirse a las necesidades de las demás Iglesias». Que Dios N. S. nos ayude a todos en este empeño universal y nos preste su luz para hacer compatibles las necesidades de aquí y de allá.

† MAURO, Obispo de Salamanca
(4 - marzo 1990)

EL SEMINARIO RESPONSABILIDAD DE TODOS

La Iglesia de Salamanca ha clausurado, no hace mucho, su Sínodo Diocesano. Sin olvidar en ningún momento el espíritu que lo ha animado y que tiene que servir de referencia constante para la renovación de la comunidad eclesial, se trata ahora de llevar a la práctica las conclusiones más insistentemente recomendadas por los sinodales. No está entre ellas la del sacerdocio ni la de las vocaciones, aunque, se quiera o no, al menos indirectamente, deben ocupar una atención preferente si se pretende realizar la voluntad de los mismos. El avance sería muy corto sin la necesaria respuesta ministerial. Las actividades de la Iglesia exigen siempre, como animador de ellas, y aún con el respeto debido a las iniciativas de sus miembros, por muy humildes que estos sean, del concurso del sacerdote.

Por eso el tema de las vocaciones adquiere, especialmente en las circunstancias concretas de la sociedad actual, una importancia decisiva. En los últimos tiempos y después de una época de graves carencias, ha aumentado notablemente el número de los candidatos al sacerdocio. De los 1.500 seminaristas en toda España de los años ochenta, se ha pasado últimamente

a los 2.000, aunque para atender todas las necesidades pastorales habría que duplicar casi este número. Teniendo en cuenta, sobre todo, la edad media del clero español que alcanza los 56 años y los inevitables fallecimientos, enfermedades y jubilaciones de un colectivo de tan alto nivel cronológico. Son unos 200 en todo el país los que reciben cada Curso la ordenación sacerdotal. Habría que llegar a los 500 para dar respuesta a llas llamadas urgentes no solo de nuestras diócesis sino también, como el compromiso misionero requiere, de las del exterior. El número actual de los presbíteros diocesanos es de unos 22.000. A principios del próximo y ya cercano siglo XXI parece que habrá descendido a los 16.000 para una población superior a los cuarenta millones. Pesimistas perspectivas a pesar de los momentáneos avances.

Suscitar vocaciones para el sacerdocio y la vida consagrada es, por tanto, una de las urgencias pastorales más acuciantes del momento que estamos viviendo. Y ello es irrealizable sin la colaboración de todos y especialmente de los pastores de almas. Hay que apoyar al Seminario con la oración, en primer lugar, pero también con la cercanía a sus formadores, con la presencia y el interés de cada uno de los cristianos por la importante tarea que tienen encomendada. Sin reducirlo todo al Día del Seminario, extendiéndolo a la acción diaria de las parroquias. Desde esta dimensión, debe constituir acuciante responsabilidad tanto de las familias, de los movimientos y asociaciones juveniles, como de los centros de enseñanza, especialmente de los confesionales, el empeño constante por suscitar vocaciones entre sus miembros. Si hasta ahora el tema vocacional era tabú entre los adolescentes y los jóvenes, parece que las nuevas circunstancias de un mundo desquiciado y sin respuestas válidas a sus inquietudes de un mundo desquiciado y sin respuestas válidas a sus inquietudes más hondas, están propiciando entre ellos un cambio de postura que contribuye a derribar el muro de silencio que impedía el acceso a tan acuciante problemática. Por eso, quisiera hacer desde aquí una llamada a todas las parroquias de la ciudad y de los pueblos y a todos y cada uno de los fieles que en ellas militan, para que la preocupación por las vocaciones ocupe un lugar preferente en su corazones, ofreciendo todos los días a Dios N. S., a ser posible, lo más granado de sus íntimos esfuerzos por una empresa que, cada vez más, debe ser obra de todos.

Pero no solamente hay que convocar a ella a los adolescentes y a los jóvenes. Hay que formarlos para las duras responsabilidades de la nueva evangelización en un tiempo en el que se desmoronan viejos sistemas e ideologías, vigentes durante décadas, y en el que hacen su aparición, una vez más, los interrogantes básicos sobre el destino último y definitivo del hombre. Función que, por supuesto, corresponde al Seminario y de forma especial a sus responsables, pero contando siempre con la ayuda de los cristianos de toda clase y condición, y entre ellos, y sobre todo, de sus hermanos sacerdotes. Lentamente, pero con firmeza, se avanza en este terreno

en el que es digno de mención el esfuerzo que en estos últimos tiempos se está realizando, tanto en la perspectiva de lo que se llama el Preseminario como en la potenciación del Teologado.

La nueva orientación de la enseñanza, por una parte, y los cambios constantes que se están produciendo en el contexto social, por otra, han aconsejado el retraso en la edad de ingreso en el Seminario Menor, que era, tradicionalmente, a los once años, hasta el momento de finalizar la EGB, entre los trece y los catorce. Teniendo en cuenta que la escucha de la llamada de lo alto es, a veces, anterior a esta edad y al mismo tiempo la conveniencia de madurar debidamente una decisión en este sentido, se ha puesto en marcha últimamente el Preseminario en el que los niños y preadolescentes que optan inicialmente por este camino, permaneciendo todavía en sus casas y sin abandonar, por tanto, la vida familiar, establecen un contacto periódico con las actividades centrales del Seminario y con sus formadores para preparar así, de una manera más consciente, su futuro ingreso en el mismo. Si siempre es indispensable la colaboración de la familia lo es más todavía en estos casos.

El Teologado Diocesano, que ha estado durante diez años en Villamayor, se ha trasladado este Curso a Calatrava. Diferentes razones han aconsejado esta decisión, entre las que destacan la escasez de espacio para el número de seminaristas que lo componen, veinte actualmente, y la mayor facilidad para la asistencia a clases y el contacto con los profesores y con las familias. Está instalado, con absoluta independencia del Seminario Menor, en la planta tercera que da a la fachada principal del edificio y reúne ampliamente las condiciones necesarias para el fin a que está destinado. Juntamente con esta renovación material se viene insistiendo, desde hace tiempo, y este Curso puede suponer un decisivo paso adelante en este objetivo, en la formación pastoral, espiritual e intelectual de los seminaristas. Una mayor apertura al conocimiento de la realidad diocesana mediante el contacto periódico con sacerdotes, religiosos y laicos, juntamente con una detenida atención a su colaboración con parroquias y grupos, está propiciando entre ellos la aparición de un compromiso con las diferentes realidades pastorales a las que han de orientarse en el futuro. El Trabajo del Director Espiritual destinado a crear conciencia de la necesidad de un mentor para el desarrollo de su vida sobrenatural, unido al papel preponderante que se da a la vida litúrgica —celebración diaria de Laudes y Vísperas, participación en la Eucaristía, oración personal, etc.— constituyen otros tantos pasos en el esfuerzo por acomodarse en todo a las exigencias básicas de la Iglesia. A ello habría que sumar la atención preferente que trata de prestarse al estudio de las materias teológicas por parte de los alumnos, asistidos por una vida comunitaria debidamente disciplinada, para terminar de esbozar el horizonte vital al que nos encaminamos en empeño tan fundamental para el porvenir de la comunidad eclesial salmantina.

No quisiera terminar estas líneas sin referirme a la reciente celebración de unas Jornadas de Espiritualidad del Presbiterio Diocesano, clausuradas por el Sr. Nuncio Apostólico, que han servido de espléndido marco para alentar y redescubrir los ideales de nuestros sacerdotes y seminaristas mayores en este aspecto. Durante dos días y medio, la casi totalidad de nuestro clero ha reflexionado, por medio de ponencias, reuniones de grupo y cuidadas celebraciones litúrgicas, sobre los deberes que en orden a una mayor entrega y perfección les impone la hora providencial que estamos viviendo. La relación estrecha de estos días entre los actuales presbíteros seculares y religiosos y los que aspiran a serlo, ha llenado de satisfacción a unos y a otros y ha supuesto una experiencia de aproximación que no dejará de producir óptimos frutos. Esperemos que todo ello contribuya, en ambos casos, a la plena realización de lo que reza este año el lema de la Campaña: CON VOSOTROS, CRISTIANO; PARA VOSOSTROS, SACERDOTES. Que así sea.

† MAURO, Obispo de Salamanca
19 - marzo - 1990

iglesia diocesana

Vicaría General

NUEVOS ARANCELES DE LA DIOCESIS

Tasas por actos administrativos y ofrendas de los fieles con ocasión de Sacramentos y Sacramentales

Puesto que la Iglesia necesita de medios económicos para sus obras apostólicas y asistenciales, construcción y mantenimiento de Templos, para las necesidades del culto, de los sacerdotes y demás ministros y de otro personal al servicio de la Iglesia, así como de otras atenciones ineludibles, se procede a la actualización de los Aranceles Diocesanos.

A lo largo de la historia han existido diversas formas de cooperación económica. En esta época se tiende a la aportación personal y voluntaria de los fieles siguiendo diversas fórmulas o procedimientos.

Sin embargo, y dejando siempre claro el principio de gratuidad de todos los servicios para los pobres como exige el ministerio de la caridad, parece conveniente conservar la costumbre inmemorial de los aranceles que concreten y actualicen las tasas administrativas y las ofrendas de los fieles en los sacramentos y sacramentales, mientras no se juzgue que debanser sustituidos.

Por todo lo cual y pasado el plazo de dos años desde la actualización de los aranceles diocesanos y a tenor de lo dispuesto por los Obispos de la Provincia Eclesiástica el año 1981.

DETERMINO promulgar el nuevo arancel diocesano incrementado en el porcentaje autorizado.

Salamanca, 1 de marzo de 1990.

ARANCEL JUDICIAL

1. Citación	
Juez	115
Notario	105
Cursor	115
2. Comparencia, Dubium, Constitución Tribunal	
Juez	340
Notario	170
Fiscal y D. Vínculo	215

3. Decreto de trámite:	
Juez	165
Notario	135
4. Decreto razonado, sentencia interlocutora:	
Juez primer fol.	750
otros fols.	150
Notario	150
5. Declaraciones:...	
Juez	333
Notario	235
Fiscal y D. Vínculo	235
Cursor	84
6. Dictamen definitivo:	
Fiscal o Defenso del Vínculo:	
Primer fol.	1.000
Otros fols.	340
7. Dictamen de trámite:	
Fiscal o D. Vínculo:	
Primer fol.	340
Otros fols. a	98
8. Estudio de Autos:	
Juez (por folio)	40
Fiscal O D. Vínculo	30
9. Foliar, sellar y rubricar	
Notario (por folio)	20
10. Poder notarial (Notario)	732
11. Posición o pregunta (Juez, Fiscal y D. del Vínculo)	
Juez	21
Fiscal o D. Vínculo	21
12. Sentencias definitivas:	
Juez Ponente	
Primer folio	1.661
Otros folios a	500
Notario (por folio) a	190
13. Testimonio literal:	
Notario:	
Primer folio	340
Otros folios a	96
14. Traslado:	
Notario (por folios)	97

15. Legalización (visto bueno)	
Juez	250
16. Notificaciones:	
Notario y Cursor	46
17. Sesiones de estudio o decisión:	
Cada Juez	340
Notario	195
Fiscal y D. Vínculo	260
Cursor	84
18. Exhortos, Mandamientos, Oficios, etc...	
Juez	189
Notario	189
19. Tasación:	
Juez, 2% del total	
Notario, 4% del total	

Salamanca a 2 de marzo de 1990.

—NOTAS—

1.^a Cuando la actuación del tribunal sea fuera de la Sede, los aranceles serán dobles, más los gastos.

2.^a Los Jueces Diocesanos, además de los honorarios que les correspondan por actuaciones, recibirán una cantidad fija por cada causa en que intervengan, cantidad que se fijará a juicio del Tribunal.

3.^a Procediendo las «litis espensas» de la sociedad de bienes gananciales, la mujer es de la misma condición del marido, a no ser que conserve la propiedad y uso de bienes parafernales.

4.^a Al incoarse el proceso depositará cada parte en la Notaría del Tribunal la cantidad de 15.000 ptas., depósito que seguirá renovándose a medida que la costas devengandas importen dicha cantidad o las excedan.

5.^a Para una mejor clarificación de los honorarios y para que no haya confusión de las partes, el Tribunal comunicará a cada una de ellas los depósitos ordenados y, a la liquidación de costas, se les devolverá, en su caso, la cantidad sobrante de los depósitos.

6.^a Los Abogados devengarán sus honorarios como ante la Jurisdicción Civil ordinaria. Sin embargo, sus devengos no excederán del 200 a 100 de las tasas judiciales del Tribunal Eclesiástico. Los Procuradores regularán sus derechos según el arancel vigente en los Tribunales Civiles, sin rebasar el 50% de las costas devengadas ante el Tribunal Eclesiástico.

ARANCEL GUBERNATIVO

Parte I.—*Personas*

Sección 1.^a — *Licencias o autorizaciones a sacerdotes*

1. Expediente de incardinación o excardinación	750 ptas.
ptas.	
2. Recepción de un religioso «ad experimentum»	385 »
3. Letras transitoriales comendaticias	195 »
4. Letras testimoniales de servicios	530 »
5. Autorizaciones a clérigos para opositar, solicitar y obtener cargos u oficios eclesiásticos	385 »
6. Licencia para obtener cargos no eclesiásticos	985 »
7. Autorización para ejercer la abogacía en los Tribunales Civiles	2.260 »
8. Idem para otros trabajos	985 »

Sección 2.^a — *Seglares y Asociaciones Píadosas*

9. Expediente de erección canónica de una Asociación Píadosa	385 »
10. Expediente de aprobación o reforma de Estatutos	605 »
11. Expediente de aprobación de un Letrado seglar para ejercer en la Curia Eclesiástica	3.760 »
12. Aprobación de Letrado para actuar en una Causa	985 »
13. Licencia para vender objetos	385 »

Parte II. — *Cosas sagradas*

Sección 1.^a — Matrimonio

14. Expediente matrimonial de libertad de ambos contrayentes, sin exhortos, información, ni dispensa de amonestaciones	395 »
15. Expediente matrimonial de un solo contrayente	340 »
16. Dispensa de una amonestación	340 »
17. Idem de amonestaciones	750 »
18. Declaración de testigo	225 »
19. Expediente con dispensa de impedimento	2.260 »
20. Dispensa de impedimento sin expediente ordinario ..	985 »
21. Expedientes matrimoniales especiales (vagos, extranjero...)	1.130 »
22. Por cada exhorto matrimonial (enviado o recibido) ..	385 »
23. Atestado de licencia para contraer matrimonio fuera de la diócesis	605 »
24. Aceptación de atestado de otras jurisdicción y licencia matrimonial correspondiente	605 »

25. Acta de consentimiento en la Curia	225 ptas.
26. Idem para los dos contrayentes	340 »
27. Aprobación de expediente y licencia para contraer matrimonio por poder	750 »
28. Escritura de poder para contraer matrimonio, hecha en la Curia	450 »
29. Expediente de presunta muerte: a juicio del Vicario General conforme a las diligencias practicas.	»
30. Por oficio de Vicaría Ganeral, interesando Partida	115 »
31. Licencia para celebrar matrimonio fuera de la propia iglesia parroquial	565 »

Sección 2.^a – *Culto*

32. Autorización para tener reservado en una casa religiosa o piadosa	385 »
33. Licencia para celebrar Misa fuera de lugar sagrado ..	385 »
34. Licencia para erección de Vía-Crucis	385 »

Sección 3.^a – *Lugares sagrados*

35. Expediente de erección de una Capilla u Oratorio público o semipúblico	980 »
36. Aprobación de Reglamento de Cementerios	980 »
37. Expediente de concesión de sepultura en propiedad en Cementerio parroquial	605 »
38. Traslado de restos dentro de un mismo Cementerio .	500 »
39. Inhumación de un cadáver o restos procedentes de otras localidad	620 »
40. Licencia de traslado de cadáver fuera de la diócesis .	790 »

Sección 4.^a – *Fundaciones*

41. Expediente de constitución: a juicio del Vicario General, conforme a las actuaciones.	
42. Por cada testimonio de autos fundaciones que se libre	340 »
43. Derechos de custodia, administración y cobro de cupones de Fundaciones y Capellanía: 5 por 100.	

Sección 5.^ª – *Rescriptos Pontificios y otros documentos*

44. Tramitación de expediente con la Nunciatura o la Santa Sede	565 »
---	-------

45. Ejecución de un Rescripto no tramitado, sin tasas fijada de ejecución	385 ptas.
46. Expediente de censura y aprobación de un libro: Tres ejemplares, dos para el censor, uno para la Curia	605 »
47. Publicación de un edicto en Curia	195 »
48. Idem en el Boletín Oficial del Arzobispado	750 »
49. Legalización o V.º B.º de documentos	175 »
50. Revisión y legalización de fe de soltería	195 »

Sección 6.ª – Archivo de Curia

51. Por búsqueda de cualquier documento o expediente, no excediendo de diez años el tiempo de estar archivado	385 »
52. Por cada año que exceda	45 »
53. Si no se diere razón exacta del tiempo en que se archivó, por cada año de diferencia con el designado	100 »
54. Por cada certificación o relación, no pasando de un pliego	195 »
55. Por cada hoja que exceda	100 »
56. Por traducción al idioma corriente de documentos de otro idioma, cada folio	385 »

Expedientes cuyos derechos serán la suma de actuaciones

57. Expediente de Fundación de una Congregación religiosa de Derecho Diocesano.
58. Idem de enajenación de bienes o de adquisición de deudas u obligaciones.
59. Diligencias relativas a la secularización o exclaustación de una Religiosa.
60. Expediente de decaución de muerte presunta de uno de los cónyuges.
61. Idem de Fundación de Memoria de Misas, aniversarios, becas y otros actos de religión, piedad o caridad.
62. Idem de reducción de cargas de Fundaciones y última voluntades.
63. Idem de reducción de censos, cargas piadosas y conmutación de cargas de Cepellanías o de sus bienes.
64. Expedientes administrativos, según las normas canónicas.
65. Expediente de corrección y entables de partidas sacramentales.

66. Idem de reconocimiento y legitimación de hijos, o ambas cosas. ptas.
67. Cualquier expediente justificativo de causas para solicitar una gracia, o de reconocimiento de un derecho, no comprendido en este Arancel.

Advertencias

1. De todos los expedientes enumerados del núm. 56 al núm. 66, los derechos se determinarán por actauaciones, según la tasa del Arancel judicial, eliminado los deven-
gos correpondientes a personas que no intervengan.
2. Será totalmente gratuito el despacho de diligencias y documentos a quienes carezcan de bienes económicos. A quienes por causas razonables estime el Ordinario dispensar de satisfacer los derechos de Arancel, quedarán dispensados en todo o en parte de los mismos.
3. Estos derechos se entienden salvo el reintegro del papel correspondiente.

ARANCEL PARROQUIAL DE SACRAMENTOS Y SACRAMENTALES Y ACTOS DE JURISDICCION VOLUTARIA

I. — *Bautismo*

1. Derechos:

Clero parroquial	750	»
Fábrica	195	»

II. — *Matrimonios*

1. *Expediente matrimonial*

1.1. Expediente matrimonial de un solo contrayente sin intervención de la Curia	750	»
1.2. Id. completo con las diligencias ordinarias, cuando los dos contrayentes son de la misma Parroquia	985	»
1.3. Lectura de amonestaciones de otra Parroquia y certificado consiguiente	225	»

1.4. Dilencia del Párroco (explotaciones del contrayante, declaración de testigos, amonestaciones) para expediente de Curia	605	ptas.
1.5. Id. para los dos contrayentes	750	»
1.6. Despacho de comisión del Vicario General en expediente supletorio de amonestaciones	195	»

2. Ceremonia religiosa del matrimonio

2.1. Si al menos uno de los contrayentes es de la feligresía:

Clero parroquial	1.960	»
Fábrica	1.055	»

2.2. Si ninguno pertenece a la Parroquia:

Clero	2.260	»
Fábrica	1.505	»

Notas generales:

- El apartado correspondiente a derechos del clero parroquial se repartirá proporcionalmente, diguiendo las disposiciones diocesanas, cuando sean varios los partícipes.
- En todos los casos pueden mantenerse las ofrendas tradicionales.
- A los que no puedan contribuir, no se les cobrarán los derechos o se les disminuirán proporcionalmente, según el recto criterio del Párroco.
- El arreglo del altar será siempre sencillo e igual, dejando a los interesados facultad para hacerlo por su cuenta, dentro de las normas establecidas, si así lo desean.
- La hora será elegida por los contrayentes dentro del horario normal fijado para el culto parroquial.
- La utilización del órgano u otros instrumentos mísicos autorizados, e incluso coro de cantores, da derecho a exigir una cantidad previamente concertada.
- Si la ceremonia se celebra en ermita o iglesia distante de la parroquial y del casco de la población, habrá derecho a pedir 1.000 pesetas sobre la tasa establecida.

3. *Licencia a feligreses propios para la celebración del matrimonio en otra Parroquia* ptas.

3.1. Cuando en la Parroquia se han suprimido los aranceles, no se puede pedir nada.

3.2. Si se sigue el régimen arancelario, pueden cobrarse los derechos íntegros, como si se celebrara la ceremonia en la propia iglesia parroquial.

4. *Licencia a no feligreses para celebrar el matrimonio*

4.1. Abonarán por esta licencia, inscripción de partida y certificación para el Juzgado 605 »

5. *Matrimonio en iglesia no parroquial*

5.1. No se podrá pedir cantidad superior a la señalada para las iglesias parroquiales y se atenderán a las normas generales en cuanto al ornato, música, etc.

III. — Sacramentales

1. Novenarios celebrados por encargo (30 por 100 para Fábrica) 6.025 »
2. Quinarios (30 por 100 para Fábrica) 4.520 »
3. Triduo íd. (30 por 100 para Fábrica) 3.015 »
- (No está incluido, en estos capítulos, el estipendio de la Misa).

IV. — Fiestas no patronales ni titulares

1. Misa solemne con homilía:

Clero parroquial 3.015 »

Fábrica 605 »

Quando lleven otro sacerdote para la predicación, le abonarán aparte sus derechos, descontando 500 pesetas de la partida de Clero parroquial.

V. – *Procesiones*

1. Trayecto normal fuera del templo:		
Clero parroquial	2.260	ptas.
Fábrica	750	»
2. Procesión extraordinaria:		
Clero parroquial	4.520	»
Fábrica	1.055	»

IV. – *Archivo Parroquial*

1. Certificado de partida de Sacramento y defunción corrientes	340	»
2. Cuando no fijaran las fechas y son anteriores al siglo en curso	1.055	»
3. Extracto de partida	115	»
4. Otras certificaciones (de estado, buena conducta, consentimiento paterno, etc.)	195	»
5. Licencia de sepultura	195	»
6. Por recibir declaraciones para entables o enmiendas de partida u otros asuntos, a petición de parte, en cada testigo o declaración	195	»

ARANCEL FUNERARIO

1. Exequias, incluida la Misa:		
Clero parroquial	2.260	»
Fábrica	1.200	»
2. Aniversarios:		
Clero parroquial	970	»
Fábrica	195	»
3. Venta de sepulturas: el pie cuadrado	340	»

Salamanca, 18 de marzo de 1990.

Secretaría Diocesana

DECRETO EPISCOPAL DE CONSTITUCION DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO DE LA IGLESIA DE SALAMANCA

Don Mauro Rubio Repulles, Obispo de Salamanca

Clausurado nuestro Sínodo Diocesano y queriendo poner en práctica las Constituciones Sinodales, teniendo en cuenta que uno de los temas más reflexionados y unánimemente pedido, inspirado en la eclesiología de comunión y coresponsabilidad, fue la constitución del Consejo Pastoral Diocesano –*Const. Sinod.*, III, 2–; después de transcurrido el tiempo conveniente para constituir en las parroquias el Consejo Pastoral donde todavía no estuviere constituido o para afianzar y potenciar el mismo o para crear el Consejo Pastoral de Zona; visto el itinerario seguido por la Diócesis a este respecto, teniendo en cuenta el espíritu y la letra del Concilio Vaticano II –CD. 27, e; AD. 30; ES. I, 16, etc.– y conforme al can. 511, por el presente decreto.

CONSTITUYO el Consejo Pastoral Diocesano en la Iglesia de Salamanca, que se regirá según los Estatutos aprobados canónicamente por mí en esta misma fecha.

Salamanca, 15 de marzo de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

1. Naturaleza y finalidad:

1.1. – El Consejo Pastoral Diocesano de Salamanca es un organismo eclesial de comunión al servicio de la evangelización. Quiere ser el vehículo de participación de todos los cristianos salmantinos en la vida y marcha de su Diócesis. Real y prácticamente, pretende convertirse en instrumento válido para el ejercicio de la coresponsabilidad y de la representación inherentes al Pueblo de Dios que constituye la Diócesis salmantina.

1.2. – El Consejo Pastoral Diocesano se compone de aquellos fieles cristianos –clérigos, miembros de Institutos de Vida Consagrada y, principal-

mente, laicos— que estando en plena comunión con la Iglesia Católica, son designados según la normativa establecida por el Obispo de la Diócesis en estos estatutos. Conforme a ello, se valorará especialmente la fe segura, las buenas costumbres, la prudencia y el testimonio y compromiso cristiano de la vida de dichos fieles.

1.3. – Al Consejo Pastoral de Salamanca le corresponde colaborar con el Obispo de la Diócesis prestándole ayuda en cuanto concierne a la acción pastoral de esta Iglesia local. Para ello, bajo la autoridad y presidencia del mismo Obispo, este Consejo es quien planifica, coordina y evalúa la acción pastoral de la Diócesis salmantina.

1.4. – Según las Constituciones Sinodales, el Consejo Pastoral Diocesano ha de ser bastante más que un simple organismo de consulta que se reúne de tarde en tarde para ofrecer algunos informes más o menos adecuados. Es verdad que, conforme a derecho, su voto sólo tiene carácter consultivo (c. 514, 1.º). Su parecer, sin embargo, será tenido muy en cuenta por el Obispo.

2. *Composición y miembros del Consejo de Pastoral Diocesano:*

2.1. – Teniendo en cuenta los cánones 511-514, el Consejo Pastoral Diocesano de Salamanca estará compuesto de los miembros que, representando a toda la Iglesia Diocesana, serán los siguientes:

MIEMBROS NATOS:

- | | |
|--|---|
| 1. El Vicario General y los Vicarios Episcopales | 6 |
|--|---|

MIEMBROS ELECTOS:

- | | |
|---|----|
| 2. Tres representantes elegidos por los Directores de las Delegaciones y Secretariados Diocesanos | 3 |
| 3. Dos religiosos elegidos por la CONFER D. masculina | 2 |
| 4. Dos religiosas elegidos por la CONFER D. femenina | 2 |
| 5. Dos representantes de Institutos seculares | 2 |
| 6. Cuatro presbíteros elegidos por el C. Presbiteral | 4 |
| 7. Veintidos laicos representantes de la once Zonas Pastorales | 22 |
| 8. Cuatro representantes de Movimientos y Grupos Apostólicos .. | 4 |
| 9. Dos representantes de otras Asociaciones religiosas reconocidas por la Diócesis | 2 |

MIEMBROS DESIGNADOS:

- | | |
|--|----|
| 10. Cinco directamente por el Obispo | 5 |
| TOTAL DE MIEMBROS DEL CONSEJO | 52 |

11. Los miembros del Consejo Pastoral representantes de los grupos, movimientos, asociaciones, institutos, zonas y sectores de la Diócesis se elegirán libremente en convocatorias especialmente realizadas a tal efecto. Cada representante así elegido lo será de todos en general, no de su grupo, zona, movimiento o sector particular.

2.2. – Las elecciones que hayan de llevarse a cabo para conocer quienes han de ser designados miembros del Consejo Pastoral habrán de realizarse conforme al canon 119, 1.º.

2.3. – A partir de la constitución del Consejo Pastoral Diocesano, la renovación de sus miembros se efectuará con arreglo a estos criterios:

1. Los miembros natos cesarán al tiempo de hacerlo en la función o cargo por cuyo desempeño fueron nombrados.
2. Los miembros electos serán renovados cada tres años en la proporción de un tercio por año.
3. Los miembros designados por el Obispo cesarán cuando éste lo disponga.

2.4. – Los miembros del Consejo Pastoral podrán renunciar a serlo por causa razonable, a juicio del Sr. Obispo. Aceptada la correspondiente renuncia de algún miembro, se procederá, conforme al apartado oportuno por el que éste fue nombrado, a la designación de su sucesor.

2.5. – En caso de 'Sede Vacante', cesa el Consejo Pastoral Diocesano (c. 513, 2.º).

3. *Funcionamiento:*

3.1. – Corresponde al Obispo convocar y presidir las sesiones del Consejo Pastoral Diocesano. El mismo debe determinar las cuestiones a tratar aceptando, si lo cree oportuno, las que le propongan sus miembros.

3.2. – El Consejo Pastoral Diocesano funcionará en Pleno, mediante posibles Comisiones de área o de estudio, y a través de su Comisión Permanente.

3.3. – El Pleno del Consejo celebrará varias sesiones ordinarias al año. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria siempre que lo determine el Obispo, bien por propia iniciativa, bien por sugerencia de la Comisión Permanente.

3.4. – Las Comisiones de área pastoral o de estudio de algún tema específico podrán ser nombradas por el Obispo, a petición de la mayoría del pleno. Su función consistirá principalmente en asesorar, presentando los informes y propuestas que se le soliciten, acerca del área o tema que parezca conveniente.

3.5. – La Comisión Permanente estará compuesta de diez miembros, nombrados por el Obispo tras elección del Pleno. Se reunirá con la frecuencia que las circunstancias lo aconsejen. Estará presidida por el Obispo o su Delegado y sus función fundamental consistirá en desarrollar y aplicar los acuerdos tomados en el pleno, así como en preparar las sesiones del mismo.

3.6. – De entre los miembros de la Comisión Permanente, el Obispo designará al Secretario del Consejo Pastoral Diocesano. La función del Secretario no será sólo la de levantar acta de las sesiones, sino que, en estrecha conexión con el Presidente y bajo su autoridad directa, se encargará de la coordinación y animación de las tareas del Consejo.

4. *Reglamento de las sesiones:*

4.1. – Una vez decidida por el Obispo la convocatoria de una sesión, el Secretario enviará con suficiente antelación a todos los miembros del Consejo el 'Orden del Día' a tratar, así como el material necesario para su preparación.

4.2. – Habrá de determinarse en cada caso la forma de dar el voto o parecer por parte de los miembros. También se señalará concretamente cómo deben ser tenidos en cuenta y aplicados por los diversos organismo a quienes puedan afectar los posibles acuerdos del Consejo. Todo ello será recogido en el libro de Actas del Consejo Pastoral Diocesano de Salamanca, cuya custodia se encomienda al Secretario. Por medio del Secretario, el Obispo determinará cómo hacer público lo tratado en cada sesión del Consejo.

5. *Disposición transitoria:*

5.1. – Al finalizar el primer año de funcionamiento del Consejo Pastoral, por sorteo se señalarán qué miembros habrán de renovarse, conforme al apartado 2. 3; 2.

Salamanca, 15 de marzo de 1990.

DECRETO DE APROBACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

Don Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca

Examinados los Estatutos del Consejo Pastoral de la diócesis de Salamanca, oído el parecer del Consejo presbiteral, recogidas las aportaciones hechas por las Zonas y Sectores pastorales de la Diócesis a estos Estatutos,

consultado el Consejo Episcopal y no hallando nada en contrario a las normas canónicas, atendiendo particularmente a los cánones 511 y siguientes, por el presente.

DECRETO la aprobación de dichos Estatutos del Consejo Pastoral Diocesano con carácter experimental para un tiempo de tres años.

Dado a Salamanca, a 15 de marzo de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

Tribunal Eclesiástico

NULIDAD DE MATRIMONIO: ALONSO-AVILES

(núm. 5/88-601)

Por el presente Edicto se cita a D. Humberto-José Avilés Bermúdez, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la sala de Audiencia de este Tribunal Diocesano de Salamanca, c/. Iscar Peyra, 26, en el plazo de quince días a partir de la publicación del Boletín Oficial del Obispado, para serle notificada la sentencia dictada en la causa de nulidad matrimonial instada contra el mismo por su esposa Dña. María Teresa Alonso Palacio.

Si en el término de dicho plazo no compareciera el interesado, se tendrá por publicada esta sentencia a la parte demandada.

Los Ministros de esta Iglesia y fieles en general procurarán hacer llegar la noticia del presente Edicto al interesado, si conocieran su actual paradero.

DADO en Salamanca a 16 de marzo de 1990.

El Juez Presidente y Ponente
FDO. DR. D. ANTONIO REYES CALVO

El Notario Actuario
FDO. FRANCISCO GARCÍA Y GARCÍA

Secretaría General

CAUSA DE CANONIZACION DEL P. MANUEL GARCIA NIETO, S.J.

(En la Diócesis de Santander)

EDICTO

JUAN ANTONIO DEL VAL GALLO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Santander.

Por el presente EDICTO hacemos saber:

1.º – Que con fecha 10 de septiembre de 1989 hemos recibido del P. Benigno Hernández, S.J. Postulador Diocesano nombrado al efecto, la petición formal de introducción de la causa de canonización del Siervo de Dios P. Manuel García Nieto, S.J., que vivió en esta diócesis de Santander desde el año 1929 hasta su muerte, acaecida en Comillas en olor de santidad el día 13 de abril de 1974.

2.º – Que, de acuerdo con las *Normas que han de observar los Obispos en las investigaciones relativas a las causas de los Santos*, emanadas de la Sagrada Congregación para las causas de los Santos y vigentes en la actualidad (*Normae*, 11 b), por el presente Edicto invitamos a todos los fieles, que nos hagan llegar lo más pronto posible, convenientemente acreditados, cuantos datos consideren útiles para dicha causa, como noticias sobre su vida, testimonios sobre su virtudes, escritos, del Siervo de Dios y otros semejantes.

Dado en Santander a catorce de octubre de mil novecientos ocheta y nueve.

† JUAN ANTONIO DEL VAL
Obispo de Santander

Por madanta de S. E. Rvdma.
JOSÉ MANUEL FERNÁNDEZ
Canciller Secret. Gen.

NOMBRAMIENTOS

**D. Domingo Martín Vicente, Consiliario Diocesano de la Fraternidad
Cristiana de Enfermos y Minusválidos**

Don Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca

Muchos hermanos son visitados por el dolor en sus mil modos.

La Iglesia diocesana quiere acoger con amor a todos los hombres que sufren. Y quiere ofrecerles «la única verdad capaz de responder al misterio del sufrimiento y darles un alivio sin engaño: la fe y la unión el Varón de dolores, a Cristo, Hijo de Dios, crucificado por nuestros pecados y nuestra salvación» (Conc. Vat. II, *Mensaje a los enfermos*, n. 4).

A fin de hacer realidad este mensaje del Concilio Vaticano II.

Por las PRESENTES LETRAS, nombro Consiliario diocesano de la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos a D. Domingo Martín Vicente, por el tiempo de dos años renovables.

Salamanca, 2 de febrero de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

NOMBRAMIENTOS

**Responsable-Presidenta de la Fraternidad Cristiana
de enfermos y Minusválidos**

Don Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca

La Iglesia siempre ha tenido en su más alta consideración y atención pastoral a los enfermos, a los minusválidos, a los que sienten más pesadamente el paso de la cruz. «Sois los preferidos del reino de Dios, el reino de la esperanza, de la bondad y de la vida; sois los hermanos de Cristo paciente, y con El, si queréis, salváis al mundo» (Conc. Vatic. II, *Mensaje a los enfermos*, n. 6).

Con el fin de asegurar a todos los que sufren «la amistad y la asistencia de la Iglesia» y que se sientan acogidos en nuestra Comunidad diocesana. por las PRESENTES LETRAS y por el tiempo de dos años prorrogables, nombro responsable-presidenta de la Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos en la diócesis de Salamanca a Sagrario Alonso Aguado.

Salamanca, 2 de febrero de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

NOMBRAMIENTOS

**Don Tomás Hernández Bueno, Presidente de la asociación
«Vida Ascendentes»**

Don Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca

En nuestra época, donde se valora con exceso la eficacia en detrimento de otros valores, especialmente los fundamentales de la dignidad humana, las personas mayores quedan relegadas en la sociedad.

«Urge la obligación de acercarnos a todos los ancianos y de servirlos con eficacia cuando llegue el caso» (GS. 27). La Iglesia se siente interpelada por esta llamada del Concilio Vaticano II.

Para proveer a esta necesidad, y teniendo en cuenta la vida cristiana y buenas cualidades de D. TOMAS HERNANDEZ BUENO, le nombro Presidente diocesano de la Asociación «Vida Ascendente», por espacio de tres años renovables.

Dado en Salamanca a 2 de febrero de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DIOCESANO DE LA JUVENTUD

Don Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca

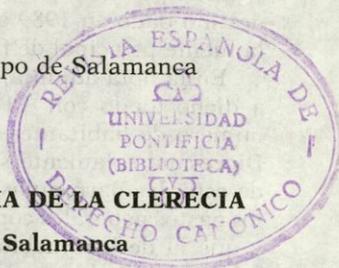
Las Constituciones Sinodales, promulgadas el 8 de septiembre de 1989, recogen, como tema preferencial, la *Evangelización de los Jóvenes* (Const. Sinod. cap. VI, pág. 51 y ss).

El mundo de los Jóvenes, con sus riquezas y carencias, tanto en la ciudad como en los pueblos, es un singular desafío que hoy llega con fuerza a nuestra Iglesia diocesana de Salamanca y exige, por parte de ésta, una respuesta adecuada, coordinando la pluralidad de acciones pastorales que responden a las distintas situaciones de los jóvenes.

Con el fin, pues, de proveer la atención pastoral a esta difícil, a la vez que gratificante, parcela de nuestra Iglesia salmantina, nombro Delegado diocesano de la Juventud a nuestro presbítero D. JOSE MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ, por el tiempo de seis años renovables.

Dado en Salamanca a 9 de febrero de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca



NOMBRAMIENTO DE RECTOR DE LA IGLESIA DE LA CLERECÍA

Don Mauro Rubio Repullés, Obispo de Salamanca

La Diócesis de Salamanca cedió a la Universidad Pontificia de Salamanca, a título gratuito, el derecho de uso de todo el inmueble conocido como Colegio Real de la Compañía de Jesús, vulgo la Clerecía.

En particular, planteado el asunto de cesión a la Real Clerecía de San Marcos (Cabildo de Párrocos), por sus competencias sobre el disfrute de la Iglesia del mismo nombre, se concedió el oportuno permiso, «servatis de jure servandis», para que la Diócesis Católica de Salamanca cediera el usufructo de dicha iglesia del Espíritu Santo a la Universidad Pontificia, reservándose con ella el uso compartido en las celebraciones litúrgicas que tuviere por conveniente.

Por otra parte, queriendo la Universidad Pontificia de Salamanca abrir al culto referida iglesia, especialmente para el ejercicio de la pastoral universitaria, se hace imprescindible el nombramiento de una persona que se haga responsable del cuidado del templo y de las celebraciones en el mismo. El Sr. Rector de la Universidad Pontificia nos ha presentado al Decano de su Facultad de Teología para desempeñar esta tarea.

Por ello, y a tenor del c. 557, 1.º, nombramos Rector de la iglesia del Espíritu Santo, vulgo Clerecía de San Marcos, al presbítero D. JOSE

ROMAN FLECHA ANDRES, por el tiempo de ejerza su cargo de Decano en la Facultad de Teología.

Salamanca, 22 de marzo de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

Administración Diocesana

FONDO COMUN INTERDIOCESANO

Comunicado del Sr. Obispo a los sacerdotes diocesanos

Publicamos en el Boletín una primera información sobre la contribución y participación de nuestra diócesis en el Fondo Común Interdiocesano y el destino dado en 1989 al dinero recibido por este concepto, que constituye la fuente principal de financiación de que, hasta ahora, disponemos .

En la nota adjunta, la diócesis de Salamanca contribuyó el año pasado a dicho fondo con -11.009.956- de pesetas, resultado de multiplicar el número de habitantes por 38,25 pesetas. En cambio, del Día de la Iglesia Diocesana solamente se ha recibido -3.883.804-. Es verdad que además de esto, las parroquias de la ciudad tienen el compromiso de contribuir a los gastos generales con el 5% de sus ingresos brutos, que no todas cumplen, y que la de los pueblos están obligadas a aportar, con este mismo fin, 5 pesetas por habitante y año.

Tenemos el propósito de seguir dando noticia, con alguna periodicidad y el necesario detalle, de la marcha de nuestra economía, especialmente en unos momentos en los que la Iglesia Española quiere ir abordando el asunto de su financiación por parte de los fieles.

Salamanca - 27 marzo - 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

FONDO COMUN INTERDIOCESANO. CONTRIBUCION Y PARTICIPACION DE LA DIOCESIS DE SALAMANCA. DESTINO DE LA CANTIDAD RECIBIDA EN 1989

(Primera información)

A) Fondo común interdiocesano

1) La Conferencia Episcopal española ha constituido, desde hace varios años, un fondo común interdiocesano con aportaciones de las diócesis

españolas y del Estado. La cantidad anual del fondo ha variado ligeramente en los últimos años en función de las cantidades aportadas por las diócesis y el Estado.

2) En el año 1989 el montante del fondo ascendió a 16.018.952.066 ptas. Las diócesis contribuyeron con el 10.72% a la cantidad total, o lo que es lo mismo, el fondo común interdiocesano dependió casi en un 90% de las aportaciones estatales.

3) La Conferencia Episcopal Española ha fijado la aportación de las diócesis en función del número de habitantes de cada una de ellas. Por cada habitante, cada diócesis aporta una cantidad determinada, que depende del índice de la renta familiar disponible que se asigne a la diócesis.

4) La Conferencia distribuye el fondo común interdiocesano en dos grandes partidas: una, administrada directamente por la Conferencia Episcopal a la que se destina el 17.28%, es decir, 2.768 millones, y, otra que se destina a las diócesis, el 82.72%.

Las cantidades recibidas por cada diócesis resultan de aplicar los criterios fijados por la Conferencia Episcopal, que son los siguientes:

a) *Gastos generales de personal.* En este epígrafe se considera el número de sacerdotes de cada diócesis (en activo, según diferentes situaciones, jubilados y sacerdotes religiosos con encargo pastoral). A este apartado la Conferencia destina el 66.44% del fondo, es decir, 10.644.069.465 ptas.

b) *Actividades pastorales.* Según este criterio se distribuye entre las diócesis el 4.13% del fondo, es decir, 662.544.020 pts. En este epígrafe se considera el número de sacerdotes en activo, habitantes, templos, y extensión de la diócesis.

c) *Gastos generales de las diócesis.* De acuerdo con este criterio cada diócesis recibe la cantidad de 17.860.000 ptas.

d) *Gastos patrimoniales.* (Conservación de templos). A este concepto se aplica el 1.65% del fondo, es decir 265.017.608 ptas.

e) *Seminarios mayores y menores.* Se aplica el 1.125% del fondo.

f) *Instituciones y actividades nacionales.* Corresponde a este criterio el 1.87% del fondo.

B) *Contribución y participación de la Diócesis de Salamanca*

1) Contribución al fondo.

La diócesis de Salamanca contribuyó en 1989 con la cantidad de 11.009.956 ptas. Esta cantidad resulta de multiplicar el número de habitantes 287.842 por 38.25 ptas. La Conferencia Episcopal fijó como cantidad

media para 1989, 45 ptas. por habitante, si bien, debe corregirse esta cantidad por el índice de la renta familiar disponible asignada a cada diócesis. A Salamanca le asignó el índice de 85.

2) Participación del fondo.

Como resultado de aplicar los criterios antes señalados: gastos generales de personal, actividades pastorales, gastos generales de la diócesis, gastos patrimoniales y seminarios, la diócesis de Salamanca recibió en 1989 la cantidad bruta de 163.475.969 ptas. Ahora bien, como la diócesis contribuyó con 11.009.956 ptas. la cantidad neta recibida del fondo común interdiocesano ascendió a 152.466.013 ptas.

C) Destino de la cantidad recibida en 1989

De acuerdo con el presupuesto de la diócesis para el año 1989, el destino que se ha dado a las cantidades recibidas en el siguiente:

- 1) Gastos de personal: 125.062.250 pts.
- 2) Gastos de funcionamiento de la Diócesis: 23.708.613 ptas.
- 3) Subvención a parroquias y obras: 2.244.004 ptas.
- 4) Contribución al fondo común diocesano: 1.451.145 ptas¹.

Secretaría General

NOTA DE LOS OBISPOS DE LA IGLESIA EN CASTILLA SOBRE LA FESTIVIDAD DE SAN JOSE, PATRONO DE LA IGLESIA UNIVERSAL

Los Obispos de las Diócesis de la Iglesia en Castilla, ante la declaración de día laborable del 19 de marzo por las Autoridades civiles, considerando el arraigo en la devoción popular de la Fiesta de San José, Patrono de la Iglesia Universal, dispensan de la obligación relacionada con el trabajo; pero consideran que debe mantenerse la Festividad religiosa en orden a la participación en la Santa Misa.

Por ello en nuestras parroquias y templos se establecerá un horario adecuado para este servicio, teniendo en cuenta estas circunstancias aludidas; y aunque algunos fieles pudieran estar legítimamente impedidos por sus ocupaciones laborales de poder cumplir con este deber, se exhorta a todos a ser fieles y generosos en la participación eucarística en este día.

1. Se está constituyendo un fondo diocesano en previsión a los cambios inminentes en la financiación de la Iglesia española.

El Domingo, 18 de marzo, víspera de San José, se celebrará además el «Día del Seminario». Rogamos se tenga en cuenta en la Homilía y en la Ofrenda de las misas de este día.

Salamanca, 19 de febrero de 1990.

† MAURO, Obispo de Salamanca

JORNADAS SOBRE LA ESPIRITUALIDAD SACERDOTAL

Del 1 al 3 de abril se han celebrado en la Diócesis de Salamanca unas JORNADAS DE ESPIRITUALIDAD SACERDOTAL. El sentir unánime ha sido favorable a la oportunidad de las mismas y al mismo tiempo el clero secular y regular de la Diócesis ha manifestado su agradecimiento por el buen desarrollo y preparación de las mismas. Tuvieron lugar en el espléndido marco del Seminario de «Calatrava» y fueron clausuradas solemnemente por el Nuncio de S. S. en España Mons. Mario Tragliaferri.

El balance es altamente positivo: Por el encuentro en sí mismo, por el ambiente de convivencia fraternal, por la misma finalidad y contenido, por la alta calidad de las celebraciones litúrgicas y la numerosa participación de presbíteros, que sobrepasaron todas las previsiones.

Breve historia

En el Congreso Nacional de Espiritualidad, celebrado en Madrid, los sacerdotes que participamos en él, sentimos la necesidad de comunicar a los presbíteros de la Diócesis, el espíritu y doctrina del mismo. La experiencia gozosa de fraternidad vivida, la riqueza doctrinal recibida sobre la espiritualidad sacerdotal y las maravillosas celebraciones litúrgicas, que compartimos con tantos hermanos, tenían que encontrar cauce y tomar cuerpo en nuestro presbiterio. Esta fue nuestra intuición y nuestro compromiso al terminar aquel inolvidable Congreso.

Con el aliento y el apoyo de nuestro Obispo, D. Mauro, se sucedían las reuniones preparatorias para nuestras Jornadas de Espiritualidad. Estudiamos la selección de temas a reflexionar, la elección de ponentes, la tarea de preparar con calidad las celebraciones litúrgicas, perfilar la dinámica, elaborar los programas y folletos, etc. En dichas reuniones, la Comisión que se encargó de preparar las Jornadas, quería servir con toda su ilusión a los objetivos, como medios de renovación sacerdotal, que se había marcado:

Redescubrir y alentar la espiritualidad específica del presbítero diocesano.

Asimilar el espíritu y doctrina del Congreso de Espiritualidad, aplicándolo a nuestra Diócesis.

Celebrar gozosamente nuestra vocación ministerial hoy.

Desde el principio se trabajó para que las celebraciones litúrgicas fueran en verdad como el alma de estas jornadas, sostenidas por la reflexión sapiencial de nuestra vida ministerial y se favoreciera un ámbito de fraternidad apostólica.

2.º *Las ponencias*

Se trataba de volver a las fuentes de nuestra identidad sacerdotal, de reavivar el carisma sacerdotal, cuyos ejes están en *la sacramentalidad, la relacionalidad y la ministerialidad*. Cuestiones nucleares, que fueron desarrolladas respectivamente por D. Antonio Palenzuela, obispo de Segovia, D. Pedro Jaramillo, vicario general de Ciudad Real y D. Antonio Ceballos, obispo de Ciudad Rodrigo. Conviene leer y meditar dichas ponencias con detenimiento. Serán sin duda, un material valioso y fecundo para nuestra oración personal y comunitaria, así como para nuestra vida pastoral.

En la mente y en la práctica pastoral del momento diocesano, está ante nosotros el don y la tarea de la aplicación del Sínodo. Esta ponencia desarrollada por D. Julio Manzanares, incidía directamente en nuestra Iglesia local, especialmente en nosotros, responsables primeros de la asimilación y verificación del Sínodo. Convertirnos a las actitudes que señalaba el ponente, será uno de los frutos más fecundos de esta convivencia sacerdotal.

La ponencia del P. Iglesias, S.J. convocaba a no pocos religiosos y religiosas de la ciudad y de los pueblos. Era como una nueva llamada para la comunión entre religiosos/as y presbíteros en una misma Iglesia particular para su edificación. Merece ser meditada y dialogada dicha ponencia para que se generen cauces de mutuo conocimiento y de corresponsabilidad eclesial para la evangelización, tarea urgente e ineludible de todos.

3.º *Las celebraciones litúrgicas*

Estas han sido como el alma verdadera de las Jornadas. Recordamos especialmente la celebración comunitaria de la Penitencia, en la que nos confesamos indigentes de gracia y misericordia por aquello de S. Pablo: «El tesoro lo llevamos en vasijas de barro». Bajo la luz de la Palabra y de la Cruz, que presidía la Asamblea de presbíteros, reconocíamos todos un poco cómo las cenizas de la frustración, del cansancio del camino, del despiste y huída pastorales, incluso de nuestras infidelidades apagan el fuego del Espíritu, que recibimos con la imposición de las manos. El gozo del mismo Espíritu nos alcanzaba de nuevo con el perdón de los pecados y se prendía con fuerza en nosotros la llama de la esperanza que no defrauda «porque el amor de Dios había sido derramado en nuestros corazones con el Espíritu Santo que se nos ha dado» (Rom 5-5). Las celebraciones muy bien preparadas, ayudaron a vivir y a celebrar nuestra espiritualidad sacerdotal.

Reportaje fotográfico
de las Jornadas
de Espiritualidad



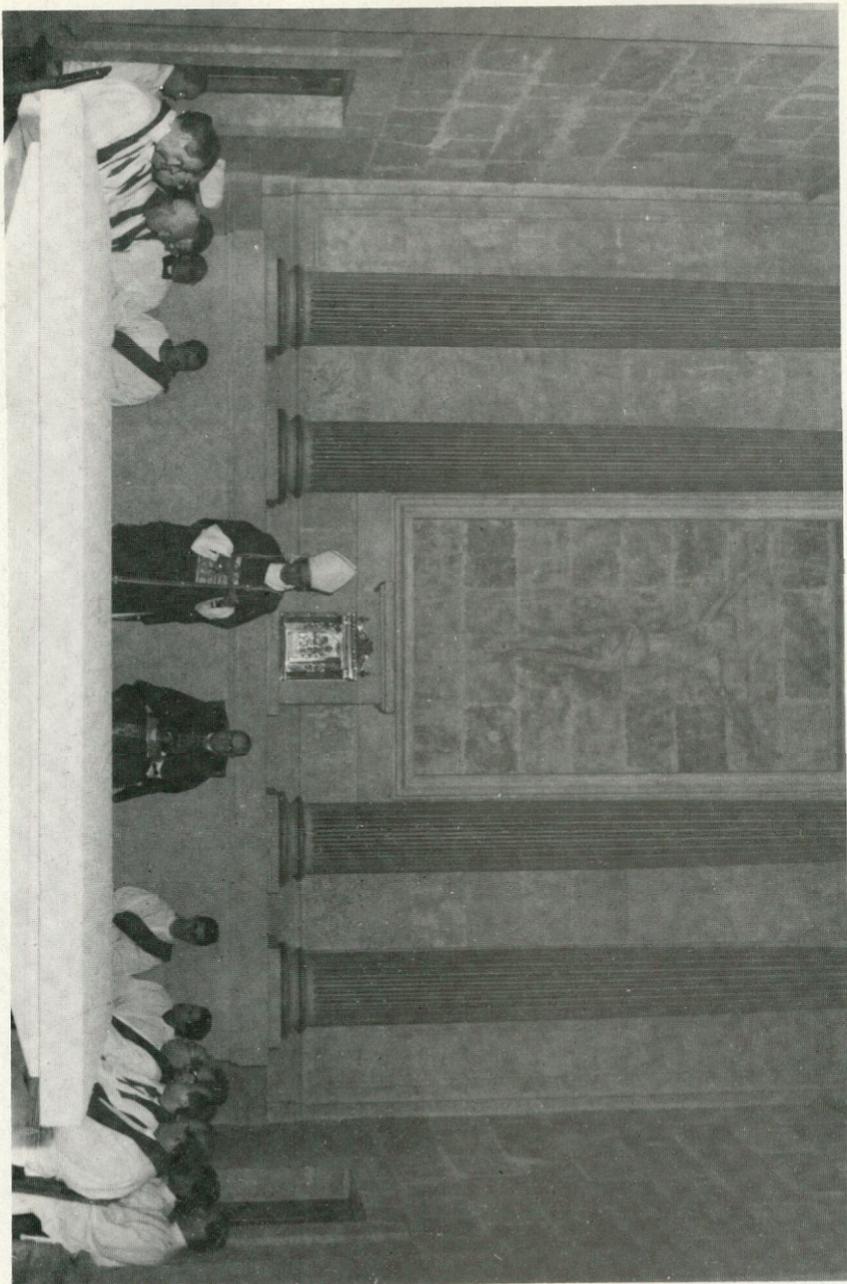
Entrada procesional en la capilla del Seminario Diocesano para la solemne eucaristía que clausurará las Jornadas de Espiritualidad Sacerdotal



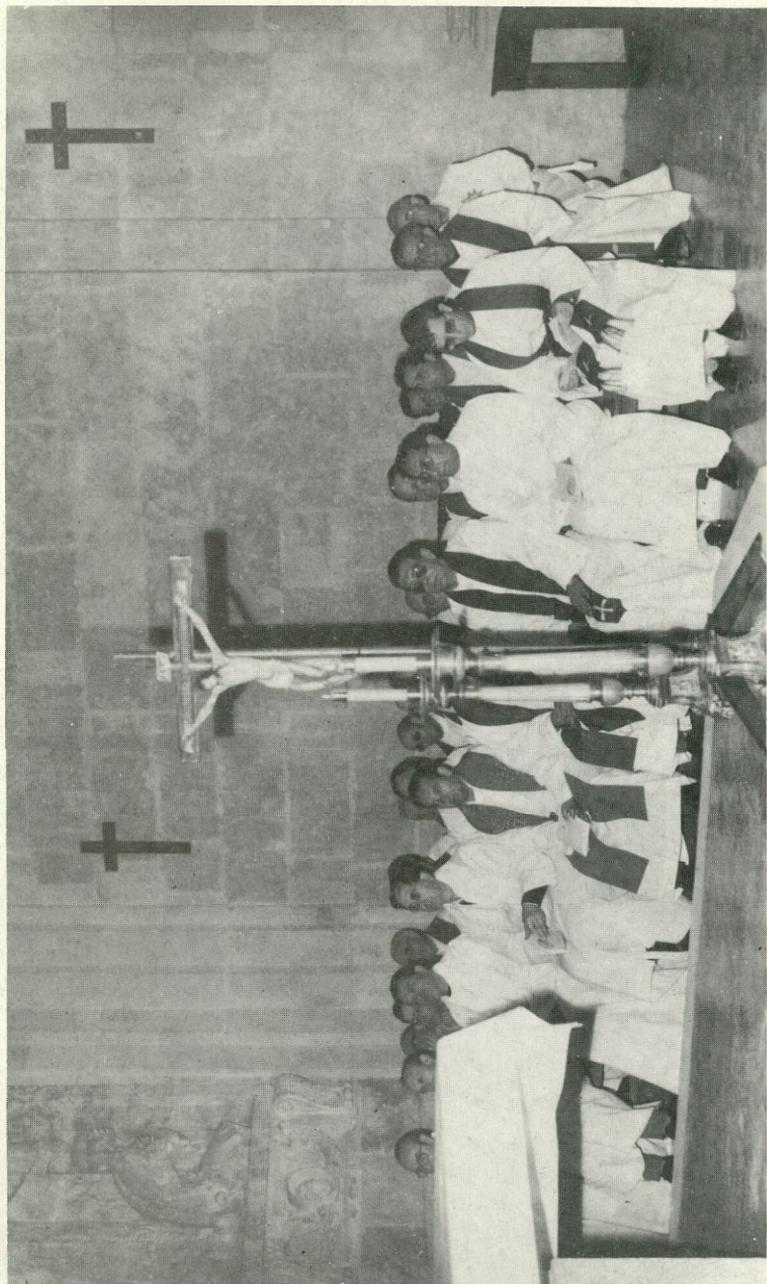
*El Nuncio de S. S. Mons. Mario Tragliaferri y el Obispo de Salamanca,
D. Mauro, que presidieron la eucaristía*



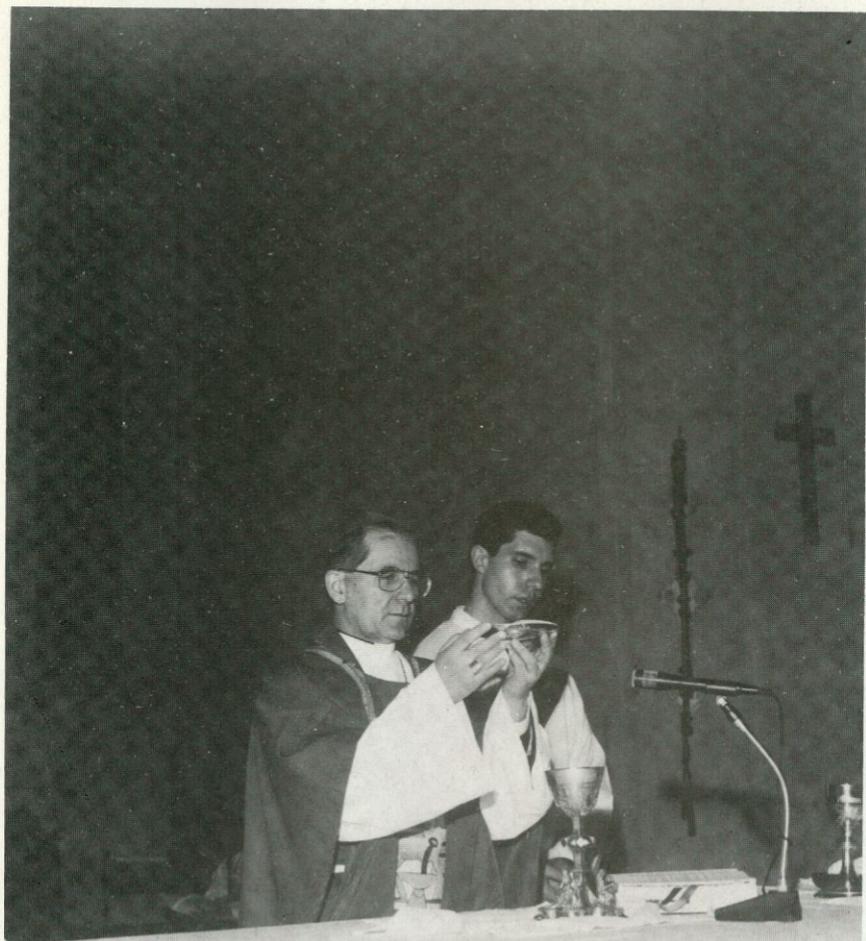
Aspecto de la Concelebración en el marco espléndido de la capilla del Seminario



Instante en el que Mons. Tragliaferri pronuncia la Homilía



Grupo de sacerdotes diocesanos que concelebraron



En el ofertorio de la Misa



El nuncio de S. S. en el momento del ofertorio de la Misa, acompañado por dos diáconos diocesanos

Sacerdotes diocesanos que intervinieron y dirigieron la parte musical en la solemne Eucaristía



4.º Posibles sugerencias pastorales para el curso próximo

1. – Conviene interiorizar en la oración y reflexión las distintas ponencias en el ámbito de los retiros sacerdotales en las zonas y sectores. Se publicarán las ponencias con dicho fin.

2. – Podrían servir dichos materiales como fuente de interiorización, diálogo fraternal y revisión de nuestra vida ministerial en esta hora y en esta tierra.

3. – Con las aportaciones recibidas de las zonas, podría elaborarse una síntesis de situación, dificultades, lagunas, avances desafíos e interrogantes... etc. que podría motivar un nuevo encuentro sacerdotal, que tantos sacerdotes pidieron durante las Jornadas, para un conocimiento mutuo, fortalecer más la comunión sacerdotal y un enriquecimiento de experiencias pastorales.

¡Que el espíritu, la experiencia fraternal y la doctrina de estas jornadas, nos ayuden a ser los verdaderos testigos, maestros y pastores con una infinita capacidad de amar, servir y morir por los hombres!

FRANCISCO JAVIER SIMÓN GÓMEZ
Vicario Episcopal Rural
y Responsable de la Jornadas

Nota de la Redacción:

Acompañamos a esta crónica, documento fotográfico de este singular acontecimiento diocesano.

iglesia española

COMUNICADO DE LA LII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

con motivo de la publicación del

ANTEPROYECTO DE LEY DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

23 de febrero de 1990

Los Obispos de España, al concluir la presente Asamblea Plenaria de nuestra Conferencia, nos vemos urgidos a expresar ante la opinión pública la honda preocupación que sentimos en referencia a *aspectos fundamentales* del Anteproyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo dado a conocer por la Administración Educativa del Estado. Esta preocupación coincide substancialmente con la expresada por el Consejo General de la Educación Católica y por numerosas entidades educativas de la Iglesia que representan a padres de familia y a educadores cristianos.

1. Los objetivos y características del Anteproyecto de Ley reflejan una mentalidad tecnicista y pragmática propia de una visión del hombre y un concepto de humanidad en los que no se tiene en cuenta la *dimensión trascendente y moral de la persona*. Esta orientación que se pretende para el sistema educativo, encierra muy graves consecuencias porque configurará un tipo de hombre carente de valores fundamentales. Ante esto, los católicos españoles han de tomar conciencia de lo que ello significa para la educación de sus hijos y para el porvenir de nuestra sociedad.

2. Al relegar los criterios de ordenación de la *enseñanza religiosa* escolar a una Disposición Adicional, apoyada solamente en el cumplimiento de Acuerdos con las confesiones religiosas, se omite claramente lo que afirma sobre enseñanza la Constitución Española y lo que proclaman las declaraciones y convenciones universales sobre derechos humanos y libertades.

El derecho fundamental a la formación religiosa y moral y el correspondiente deber de los poderes públicos de garantizar aquel derecho forman parte del ordenamiento jurídico básico constitucional del Estado y, por tanto es obligado garantizarlo en el articulado mismo de la Ley que se proyecta.

3. Es derecho de todos los ciudadanos y es deber recíproco de los poderes públicos asegurar la *formación religiosa y moral* en el ámbito escolar. Por tanto, todas las normas legales que se implantan en España, dirigidas a ordenar el Sistema Educativo, no pueden prescindir de esos dos aspectos de la formación: la religiosa y la moral.

En consecuencia se ha prever por el Estado un sistema jurídico que garantice a todos los alumnos la posibilidad de elección en ambos campos de conocimiento, el de la formación religiosa y el que afecta a la formación de criterios morales.

4. El derecho de los padres a elegir el tipo de educación que prefieren que sus hijos reciban en la escuela, no se tiene en cuenta suficientemente. Ni siquiera se reconoce la *prioridad educativa de la familia* en el primer ciclo de la educación infantil.

Debe afirmarse, además que el derecho que asiste a los padres para decidir sobre la educación de sus hijos se extiende a todos los padres, tanto a los que envían a sus hijos a las escuelas estatales como a los que prefieren las escuelas de iniciativa social.

5. El mismo reconocimiento constitucional efectivo de la *libertad de enseñanza* exige que sea posible «crear centros escolares» y «poder elegir el tipo de educación» sin discriminación, ni respecto a ciudadanos ni respecto a instituciones sociales.

Pero en este Anteproyecto no sólo se dificulta el crecimiento, sino incluso el mantenimiento de las actuales unidades de la enseñanza de iniciativa social.

Es necesario que la transformación de las actuales escuelas de Preescolar, EGB Bachillerato y Formación Profesional en futuros centros de educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional pueda hacerse según el principio de igualdad de oportunidades para todos.

Una vez más queremos expresar públicamente nuestro deseo de que la nueva Ley sea el fruto de un *amplio acuerdo nacional en materia educativa* de manera que se implante un sistema escolar estable y no sujeto al vaivén de cambios políticos. Los Obispos consideramos que alcanzar este deseado consenso social es el mejor servicio a la educación que, entre todos, podemos ofrecer a nuestra sociedad para hoy y para el futuro.

LII Asamblea Plenaria de la
Conferencia Episcopal Española
Madrid, 19-24 de febrero de 1990

Comisión Episcopal de Liturgia

NOTA SOBRE LAS OFRENDAS DE LOS FIELES EN LA EUCARISTIA

1. La preparación de los dones para la Eucaristía comprende, según el actual *ordinario de la Misa*, la presentación del pan y del vino que se convertirán en el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Estos dones pueden ser llevados procesionalmente al altar por los fieles. El propio *Ordinario de la Misa* (n. 20) recomienda esta expresión de la participación de los fieles en el Sacrificio eucarístico, incluso con la aportación de otros dones para las necesidades de la Iglesia o de los pobres.

2. El gesto de llevar procesionalmente las ofrendas ha encontrado una gran aceptación en las comunidades parroquiales y de otro tipo, constituyendo en muchos lugares una práctica habitual, especialmente los domingos.

Sin embargo se constata también en algunas partes una cierta exageración en la forma de realizar la procesión de las ofrendas, que convierte este gesto, por su propia naturaleza sobrio, en un momento cumbre de la celebración, en detrimento de la oblación de la Hostia inmaculada que tiene lugar en la plegaria eucarística.

3. Por este motivo, la Comisión Episcopal de Liturgia quiere recordar el auténtico valor y el significado espiritual de este rito, y hacer a la vez algunas sugerencias para su más correcta realización.

I. Orientaciones doctrinales

4. La presentación del pan y del vino necesarios para la celebración de la Eucaristía proviene, según el Misal Romano, del acto del Señor, que durante la última Cena, tomó en sus manos estos elementos para entregar en ellos su Cuerpo como comida y su Sangre como bebida. Es un gesto muy simple. Se trata de aportar en este momento de la celebración la materia para el Sacrificio eucarístico.

En los primeros tiempos, el pan, el vino y el agua eran llevados sencillamente al altar y comenzaba la plegaria eucarística (cf. S. Justino I Apol., 67). Después eran los diáconos (o los neófitos en el día de su bautismo) los que llevaban los dones (cf. Trad. Post. de Hipólito, nn. 4 y 20). Durante la Edad Media el rito se hizo más complejo.

5. La procesión de los fieles al altar, llevando el pan y el vino y otros dones para la Iglesia o los pobres, expresa adecuadamente la actitud de oblación que es preciso mantener durante toda la Misa, especialmente en el momento de la consagración y de la ofrenda anamnética del Sacrificio. En efecto, los fieles, en virtud del sacerdocio común, no sólo ofrecen la Víctima

Santa por ministerio del sacerdote y juntamente con él, sino que se ofrecen a sí mismo como hostias vivientes, santas, agradables a Dios y sacrificio espiritual (cf. Rom 12, 1; 1 Pe 2, 5).

6. El pan y el vino son los símbolos de todo lo que presenta la asamblea, por sí misma, como ofrenda a Dios. Este simbolismo es puesto de relieve por las palabras que normalmente debe decir en secreto el sacerdote cuando toma primero la patena con el pan y después el cáliz con el vino y un poco de agua, para depositarlos sobre el altar. El pan y el vino son fruto de la tierra y del trabajo de los hombres.

7. El dinero u otras donaciones que los mismo fieles pueden presentar o ser recogidas en la nave de la iglesia, responden también a una práctica antiquísima (cf. 1 Cor 16, 12; S. Justino, *texto* citado), como signo de la comunicación de todos los bienes dentro de la comunidad cristiana (cf. Hch 2, 42, 44-46; 4, 32-37).

II. Sugerencias prácticas

8. Es importante para resaltar el sentido y el significado espiritual de la procesión de las ofrendas, que ésta se realice con la dignidad y proporción que le corresponden dentro del conjunto de la acción eucarística.

La Ordenación general del Misal dice escuetamente: «Se traen las ofrendas: es de alabar que el pan y el vino lo presenten los mismo fieles. El Sacerdote o el diácono los recibirá en un sitio oportuno y los dispondrá sobre el altar... También se puede aportar dinero u otras donaciones para los pobres o para la Iglesia, que los mismos fieles pueden presentar o que pueden ser recolectados en la nave de la iglesia, y que se colocarán en el sitio oportuno, fuera de la mesa eucarística» (n. 49).

Puede acompañar esta procesión en que se llevan las ofrendas un canto apropiado o música instrumental (cf. n. 50).

9. Por consiguiente los primeros dones en ser presentados han de ser siempre el pan y el vino para la Eucaristía. Después el dinero u otras aportaciones para la Iglesia o los pobres. Este es el momento de llevar la patena y el cáliz que han sido adquiridos o donados por los fieles y van a ser usados por primera vez (cf. Bendicional, n. 1200).

10. Las normas litúrgicas no señalan otro tipo de dones u ofrendas. Pero es evidente que todo lo que se desee presentar como expresión de la participación en el Sacrificio de Cristo actualizado en la celebración eucarística, ha de ser verdadera donación o entrega, y ha de guardar alguna relación con la Eucaristía.

Carece de sentido, por tanto, llevar al altar objetos diversos o frutos de la tierra con una intención meramente figurativa o representativa, recuperándolos después de la celebración. Por otra parte, el pan y el vino, que

fueron elegidos por el Señor, simbolizan suficientemente no sólo la creación transformada por el trabajo humano sino también la Iglesia reunida desde los confines de la tierra (cf. *Didaché*, 9).

11. Por las mismas razones no es conveniente que las ofrendas sean una muestra de la realidad sociológica, cultural o folklórica de una región o de un pueblo, como se ve frecuentemente en las misas televisadas. Tampoco conviene multiplicar el número de los oferentes, ni hacerles vestir el traje regional únicamente por el motivo de participar en la procesión de las ofrendas. En todo caso se ha de procurar no desorbitar el gesto de la presentación procesional de las ofrendas, convirtiéndolo además en un espectáculo.

La procesión de ofrendas que tiene lugar en las canonizaciones o en las celebraciones eucarísticas que preside el Papa en sus viajes apostólicos, constituye una peculiaridad de la liturgia papal. Se trata siempre de obsequios de las Iglesias particulares al Supremo Pastor.

12. En algunas circunstancias especiales, como por ejemplo la Visita Pastoral, o la peregrinación a la Catedral o a un santuario, o la fiesta del Patrono del lugar, puede darse un mayor realce al rito de la presentación de las ofrendas, pero siempre dentro de los límites señalados antes y buscando siempre la verdad y la noble sencillez postulados por la liturgia eucarística.

Otra cosa es el ámbito de la piedad popular, que cuenta incluso con manifestaciones propias de ofrecimiento o de gratitud para con el Señor, la Santísima Virgen o los Santos. Aunque sean religiosas estas manifestaciones populares, no tienen cabida en las celebraciones litúrgicas sino en el espacio que los es propio como preparación o como derivación de la liturgia misma.

13. En la procesión de ofrendas debe evitarse también la recitación de oraciones por parte de los oferentes o la explicación detallada y larga de lo que se lleva junto al pan y al vino. Este momento no es tampoco el adecuado para informar a la asamblea sobre los grupos que están presentes en la celebración, haciendo que cada uno de ellos se destaque con una ofrenda particular, a veces sin ninguna referencia eucarística. Si ha de hacerse algo en este sentido, debe ser antes de empezar la celebración.

Téngase en cuenta el espíritu que ha inspirado la renovación de los ritos de la preparación de los dones en el actual *ordinario de la Misa*. Lo que está establecido expresa suficientemente la participación de los fieles en la oblación de la Iglesia.

14. Para terminar, los Obispos de la Comisión Episcopal de Liturgia exhortamos a nuestros hermanos sacerdotes a que conozcan bien el *Ordinario de la Misa* en este y en otros puntos, y a que den explicación oportuna a los fieles. Una vez más lo que está en juego es el carácter mistagógico de

la celebración, confundido no pocas veces con un afán excesivamente didáctico, con detrimento del verdadero simbolismo sobrio, objetivo y universal de la liturgia.

Madrid, 2 de febrero 1990.
Fiestas de la Presentación de Señor.

LII ASAMBLEA PLENARIA DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL

(19-24 de febrero de 1990)

COMUNICADO

A última hora de la tarde del viernes, día 23, terminaron las sesiones de la LII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal.

La mayor parte del tiempo la han dedicado los obispos a las preceptivas elecciones para la renovación de todos los cargos de la Conferencia Episcopal, a excepción del Secretario General.

Entre los acuerdos tomados cabe destacar:

Plan de Acción Pastoral para el trienio 1990-1993

Tras el primer debate sobre el proyecto presentado se aprobaron los objetivos propuestos como fundamentales. Continúa ahora la elaboración pormenorizada de las acciones que comprenderá el plan, con las aportaciones de las distintas Comisiones Episcopales, hasta su definitiva aprobación.

Declaración sobre algunos aspectos de la moralidad pública

Ha quedado abierto un plazo para que los obispos hagan llegar por escrito sus modificaciones y propuestas al proyecto presentado y discutido en esta Asamblea Plenaria. El texto definitivo podría ser publicado al término de la próxima reunión de la Comisión Permanente, del 24-26 de abril.

Nota episcopal sobre la Ley de Enseñanza

En los próximos días la Conferencia Episcopal dará a conocer su postura con respecto a la futura Ley de Ordenación del Sistema Educativo (LOSE).

Exhortación sobre la Cuaresma

Con motivo del comienzo del tiempo de Cuarema la Conferencia Episcopal hará pública una exhortación pastoral.

Aprobación de dos asociaciones

La Asamblea Plenaria ha formalizado la aprobación de los Estatutos de la Federación Católica de Maestros Españoles y de la Filial de Misioneros de la Esperanza (FIMES).

Relación Completa de las Comisiones Episcopales

Celebradas durante esta Asamblea Plenaria las correspondientes votaciones para la renovación de cargos, las Comisiones Episcopales han quedado compuestas de la siguiente manera:

Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

Presidente: Domínguez Gómez, Jesús
Vocales: Azagra Labiano, Javier
Oliver Domingo, Victorio
Rodríguez Plaza, Braulio
Martínez Acebes, Santiago

Comisión Episcopal del Clero

Presidente: Dorado Soto, Antonio
Vocales: Camprodón Rovira, Jaime
Ceballos Atienza, Antonio
Méndez Asensio, José
Torija de la Fuente, Rafael
Uriarte Goiricelaya, Juan María
Vilaplana Blasco, José

Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

Presidente: Palenzuela Velázquez, Antonio
Vocales: Capmany Casamitjana, José
Blázquez Pérez, Ricardo
Martínez Fernández, Francisco Javier
Briva Miravent, Antonio

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis

Presidente: Delicado Baeza, José
Vocales: Búa Otero, Ramón
García Aracil, Santiago
Ureña Pastor, Manuel
Gutiérrez Martín, Luis
Martínez Fernández, Francisco Javier
Palmero Ramos, Rafael

Comisión Episcopal de Liturgia

Presidente: Álvarez Gastón, Rosendo
Vocales: Cardenal Fernández, Teodoro
Guix Ferreres, José María
Rodríguez Plaza, Braulio
Blázquez Pérez, Ricardo

Comisión Episcopal de Medios de Comunicación social

Presidente: Martí Alanís, Juan
Vocales: Cirarda Lachiondo, José María
Montero Moreno, Antonio
Gómez González, José

Comisión Episcopal de Migración

Presidente: Sánchez González, José
Vocales: Larrauri Lafuente, José María
Noguer Carmona, Ignacio
Bellido Caro, Rafael
Vilaplana Molina, Antonio

Comisión Episcopal de Misiones y Coop. entre las Iglesias

Presidente: Diéguez Reboredo, José
Vocales: Capmany Casamitjana, José
Castellanos Franco, Nicolás
Cases Deordal, José María
Vilaplana Molina, Antonio
Larrauri Lafuente, José María

Comisión Episcopal de Pastoral

Presidente: Ubeda Gramaje, Teodoro
Vocales: Osés Flamarique, Javier
Buxarrais Ventura, Ramón
Deig Clotet, Antonio

Comisión Episcopal de Pastoral Social

Presidente: Setién Alberro, José María
Vocales: Echarren Ystúriz, Ramón
Osés Flamarique, Javier
Algora Hernando, Antonio
Ureña Pastorl, Manuel
Rubio Repulles, Mauro
Benavent Escuin, Emilio

Comisión Episcopal del Patrimonio Cultural

Presidente: Iguacen Borau, Damián
Vocales: Guix Ferreres, José María
Infantes Florido, José Antonio
Fernández García, Felipe
Cerviño Cerviño, José

Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales

Presidente: Torrella Cascante, Ramón
Vocales: Briva Miravent, Antonio
Echevarría Arroita, Ambrosio
Infantes Florido, José Antonio
Palmero Ramos, Rafael

Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades

Presidente: Rouco Varela, Antonio María
Vicepresidente: Larrea y Legarreta, Luis María de
Vocales: Pla Gandía, Jesús
Martínez Acebes, Santiago
Pérez y Fernández-Golfín, Francisco José
Ceballos Atienza, Antonio
Sanus Abad, Rafael
García Aracil, Santiago

Comisión Mixta de Obispos y Superiores Mayores

Presidente: Alvarez Martínez, Francisco
Vocales: Val Gallo, José Antonio del
Malla Call, Ramón
Gea Escolano, José
Búa Otero, Ramón

*Comisión Episcopal del V Centenario
de la Evangelización de América*

Presidente: Amigo Vallejo, Carlos
Vocales: González Martín, Marcelo
Méndez Asensio, José
Estepa Llaurens, José Manuel
González Moralejo, Rafael
Rubio Repullés, Mauro
Larrauri Lafuente, José María
Capmany Casamitjana, José
Sebastián Aguilar, Fernando

Madrid, 24 de febrero de 1990

noticario

NOMBRAMIENTOS DE OBIPOS

– Dos nuevos obispos han sido nombrados, el 7 de marzo del presente año: Mons. Antonio Deig Clotet, actual obispo de Menorca, que ocupará la sede de Solsona.

– Mons. José María Conget Arizaleta, párroco de la iglesia de San Miguel de Pamplona, para la Iglesia de Jaca.

– Para la Archidiócesis de Barcelona ha sido nombrado arzobispo al hasta ahora obispo de Tortosa Mons. Ricardo María Carles.



EL PAPA NOMBRA CONSULTOR AL TEOLOGO SALMANTINO ADOLFO GONZALEZ

El sacerdote salmantino Adolfo González Montes, catedrático de Teología Fundamental de la Universidad Pontificia y directo del Centro de Estudios Orientales y Ecuménicos «Juan XXIII» ha sido nombrado por el papa Juan Pablo II consultor del Pontificio Consejo para la Unidad de los Cristianos.

El profesor González Montes había sido elegido en el verano de 1988 en Ginebra miembro del comité ejecutivo de la Cietas Ecumenica Europea de Teólogos. Salmantino de nacimiento, es autor de varias obras y de numerosos artículos, además de especialista en teología de la Reforma luterana y en teología ecuménica, así como en Historia de la Teología Contemporánea.

Entre sus escritos destacan «Razón política de la fe cristiana» (1976), «Religión y nacionalismo» (1985) y «Meditación del Cristianismo» (1984).

PREMIO A «LAS EDADES DEL HOMBRE»

El Jurado de los *Premios anuales a las Artes Plásticas* instituidos por esta Revista, en su V edición (temporada 1988-1989), reunido el pasado 28 de febrero, ha acordado otorgar el:

Premio Especial del Jurado a la exposición «Las Edades del Hombre»

En esta ocasión, el Jurado ha estado presidido por Don Federico Sopeña, director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y en calidad de vocales los críticos Elena Flórez y Antonio de Santiago; José Luis Morales y Marín, profesor titular de Historia del Arte Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Madrid; el crítico y escritor Carlos Areán, ex-director del Museo Español de Arte Contemporáneo; el pintor Manuel Mingorance; Fernando Mora, Director de la Obra Cultural de Cajamadrid, y Antonio Morales, como Secretario.

El acto de entrega de los trofeos tuvo lugar en el transcurso de una cena de gala celebrado el día 6 de abril, en el Hotel Tryp Velázquez, de Madrid.

El trofeo consiste en una escultura original creada por el artista Liane Katsuki.

EJERCICIOS ESPIRITUALES PARA SACERDOTES

Días: del 27 de agosto al 1 de septiembre 1990.

Director: Mons. Rafael Palmero, Obispo Auxiliar de Toledo.

Lugar: Casa de Ejercicios «Amor Misericordioso» *La Nora del Río (León)*
Tel. (987) 66 70 66.

colaboración

ANTE LA BEATIFICACION DE UNA RELIGIOSA ESPAÑOLA LA MADRE MERCEDES PRAT

(De la Compañía de Santa Teresa de Jesús)

El día 28 del próximo mes de abril, el Papa Juan Pablo II beatificará a una Religiosa de la Compañía de Santa Teresa de Jesús.

Mercedes Prat y Prat nació el 6 de marzo de 1880 en pleno Barrio Gótico de Barcelona. Fue la hija mayor de una familia típicamente catalana. Sus padres, cristianos de verdad; comerciantes honrados, trabajadores y serios. Familia media, ni pobre ni excesivamente acomodada, en la que Mercedes aprendió, sin duda, su sentido de la responsabilidad, su equilibrio afectivo, su sencillez y su rechazo, casi instintivo, a todo lo que significase ostentación o vanidad.

También aprendió, entre muchas otras cosas, a creer en Dios y a amarlo; a encomendarse con fervor a la Santísima Virgen; a enseñar el Catecismo a los niños; a compartir lo que sabía dando clase de labor y de dibujo a otras muchachas, en la Escuela Dominical.

Todo ello fue configurando una personalidad rica en valores cristianos. Su carácter serio, poco comunicativo y su humildad la hacían pasar desapercibida a los que la trataban superficialmente; pero aparecía con una gran riqueza de matices interesantes ante los que sabían observarla con atención.

A la muerte de sus padres, cuidó de sus tres hermanos hasta que fueron mayores. Después, madurando sus planes de entrega a Dios y a los que la necesitaran, ingresó en el Noviciado de la Compañía de Santa Teresa. Fue el 27 de agosto del año 1904. Tenía Mercedes veinticuatro años. La razón que dio para explicar el porqué de su elección y de su entusiasmo por este Instituto religioso fue muy sencilla y muy acertada: «Para la gloria de Dios y para bien de la Religión no hay nada mejor que los Institutos dedicados al apostolado de la enseñanza. Son, en estos tiempos, sumamente necesarios». Con toda seguridad tenía bien asimilada la idea del Fundador, Beato Enrique de Ossó, que afirmaba, una y otra vez, con machacona insistencia y con toda la fuerza de sus entusiasmos apostólicos, la eficacia insuperable de la enseñanza católica, el valor de la escuela, a la que consideraba la mejor palanca para remover el mundo y ganarlo para Cristo.

Ya había aprendido estas verdades en sus años de alumna en un colegio de la Compañía, y en su vida de joven apóstol, miembro activo del Movi-

miento Teresiano de Apostolado, que entonces se llamaba Archicofradía de Hijas de María Inmaculada y Santa Teresa de Jesús. En el colegio y en el M.T.A. afianzó su trato personal con Dios, por la práctica diaria del cuarto de hora de oración y la entrega a los demás, por medio del apostolado en el propio ambiente.

En distintas Residencias y desempeñando trabajos diversos, continuó su vida religiosa, durante más de treinta años, siguiendo siempre el camino trazado desde el principio: amabilidad con todos, disponibilidad, oración y silencio. Rasgos especialmente destacables: su obediencia y su sencillez. Seguía pasando desapercibida para los poco observadores; pero era ejemplar para los que sabían descubrir en su vida los frutos del esfuerzo constante, del domino sobre sí misma, del ejercicio callado de virtudes auténticas.

Todo ello cristalizó en el heroísmo. Se ha dicho que el martirio es un regalo de Dios, que se da a aquellos que han llevado una vida santa día a día, momento a momento, año tras año. Así han merecido esa gracia. Saber ser fiel, en el instante supremo en que se ponen en juego la vida y la muerte, no se improvisa. Se conquista lentamente. Esa afirmación se ve confirmada por la realidad, en la mayoría de los casos. Recordemos, si no, la vida de los mártires. ¿No eran ejemplares ya, antes del martirio, por el ejercicio de las virtudes cotidianas?

Para Mercedes esa gracia del martirio tuvo el desencadenante de la guerra civil española. Comenzó su calvario con el apresamiento, en plena calle, por parte de personas descontroladas que, quizás, habían cristalizado viejos rencores en todo aquello que tuviera relación con la Religión; o que, quizá, quién sabe, ni siquiera se daban cuenta de la transcendencia de lo que estaban haciendo. ¿No dijo esto mismo Jesús, en la Cruz, pidiendo al Padre perdón para los que lo mataban? Después vino la reclusión, la incomunicación, las incertidumbres, los medios... Todo terminó con el fusilamiento en un recodo de la carretera que une Barcelona con la montaña del Tibidabo en donde sigue reinando, desde el amor y el perdón, el Sagrado Corazón de Jesús. Fue en la madrugada del 23 al 24 de julio, muy poco días después de haber comenzado la guerra civil.

Con esta líneas podría resumirse la historia externa de su martirio. Pero hubo mucho más. En los días previos, cuando todo era confusión y casi nadie sabía lo que estaba ocurriendo, cuando el miedo inevitable se sentía cada vez más opresivo, Mercedes supo responder: su oración se hizo más intensa y más frecuente y su serenidad contagiosa calmaba los ánimos. Cuando los superiores le ordenaron ir a casa de su hermana para refugiarse, aunque tenía que atravesar Barcelona con mucho peligro, y aunque supuso, con toda razón, que iba a ser reconocida como Religiosa y apresada, Mercedes supo responder y obedeció, con una obediencia heroica. Cuando efectivamente fue reconocida y parada en la calle, ante preguntas tan difíciles de contestar en aquellos momentos decisivos, Mercedes supo dar testimonio

sereno de su fe y de su condición de Religiosa de enseñanza, aunque sabía con certeza que ello podía costarle la vida.

Así fue Mercedes siempre: humilde, obediente y firme en sus convicciones hasta el heroísmo.

Ahora, en el próximo mes de abril, la Iglesia quiere reconocer públicamente y presentar ante los ojos de todos los cristianos, su santidad. La llamará bienaventurada y nos la ofrecerá como modelo. Modelo, por la entrega generosa de su vida, en el momento del martirio; y modelo también por sus virtudes, practicadas en el silencio y la sencillez, día a día, durante tantos años.

Compañía de Santa Teresa de Jesús

necrología

HERMANO MANUEL, CARMELITITA DESCALZO

En la Villa Ducal de Alba de Tormes, descansó en la Paz del Señor el día 25 de enero de 1990, apenas comenzado el nuevo año, el Hermano Manuel, carmelita descalzo.

Su vida en el Monasterio de Padres Carmelitas de Alba de Tormes, aunque breve, fue fecunda en ejemplos de humildad y trabajo. Se le recordará durante mucho tiempo como el hermano servidor de cuantos se acercaban al convento y librería-museo teresiano.

El Funeral y Entierro se celebraron en el Convento carmelitano de Alba, rodeado del recuerdo y las oraciones de sus hermanos y amigos de Alba y Salamanca, así como sus familiares.



DON EDUARDO JESUS ORTIZ DE GURMAN Y FERNANDEZ DE GAMARRA

En las Islas Canarias, donde se encontraba reponiéndose de sus dolencias y en Puerto de la Cruz (Tenerife) falleció el sacerdote diocesano D. Eduardo Ortiz de Guzmán.

Había nacido en Vitoria (Alava) el 13 de enero de 1907. Fue religioso de Hermanos del Sagrado Corazón, congregación en la que desempeñó importantes cargos. Pasó después a la Orden de la Merced en la ciudad de Toro, donde fue orde-

nado de Menores. Posteriormente se incardinó en la Diócesis de Salamanca, cuando se ordenó de Subdiacono, Diácono y Presbítero, viéndose cumplidos sus grandes deseos de ser sacerdote.

En la Diócesis de Salamanca desempeñó los cargos de Párroco en Rágama (29-X-68) y Villar de Gallimazo (27-I-1976).

Se jubiló de sus tareas sacerdotales el 31 de mayo de 1978. Esto no le impidió el seguir colaborando en distintas iglesias de España y de Francia y U.S.A.

Falleció en Puerto de la Cruz y en la Parroquia de Nuestra Señora de la Peñita se celebró por el eterno descanso de su alma un Funeral de «córpo insepulto». Fue presidido por el Ilmo. Vicario Pastoral de Tenerife D. Juan Fernández Hernández, en ausencia del Sr. Obispo, y concelebraron los tres párrocos de Puerto de la Cruz, así como el Rvdo. D. Prudencio Redondo Camarero, Párroco de Nuestra Señora de la Salud de Santa Cruz de Tenerife y Delegado del V Centenario de la Evangelización de América.

Descanse en Paz este benemérito sacerdote diocesano, que deja muy buenos amigos en su tierra de Vitoria así como en los distintos lugares en los que trabajó.

HERMANA MARIA MERCEDES GONZALEZ SERRANO, Dominicana

En el Monasterio de MM. Dominicas, «Dueñas», el día 6 de marzo de 1990, falleció la Hermana María Mercedes González Serrano. Natural de la Villa de Madrid, había nacido el día 16 de diciembre de 1911. Ingresó en las MM. Dominicas el 11 de marzo de 1942, en el Noviciado el 24 de septiembre del mismo año, haciendo sus votos solemnes el 25 de septiembre de 1947. Una larga y fecunda vida de entrega a Dios a través de las reglas y espíritu dominicano. Mujer sencilla y servidora de las demás hermanas dirigió a la Comunidad como Priora, cargo para el que fue elegida el 17 de septiembre de 1971.

En la Iglesia del Monasterio de Santa María de las Dueñas se celebraron los funerales y entierro, rodeada del cariño y oraciones de sus hermanas.

HERMANA TRINIDAD RAMONA CORRAL VICENTE, Benedictina

La Hermana Trinidad falleció el día 6 de marzo del presente año. Había nacido en Valdecarros el 28 de septiembre de 1901. Por lo tanto una vida larga y vivida en profundidad como religiosa benedictina, ya que el 18 de junio de 1946 ingresó en el Monasterio de MM. Benedictinas de Alba de Tormes. Fue una religiosa de talante y espíritu sencillo, entregada a servir a las demás.

Se celebraron el funeral y entierro en la Iglesia del Monasterio de las Madres Genedictinas. Descanse en Paz esta religiosa salmantina, de tierras albenses, tan fecundas en vocaciones a la vida consagrada.

RVDO. D. FRANCISCO BUENO BAUTISTA



Ha fallecido el Rvdo. D. Francisco Bueno Bautista. Hombre y sacerdote íntegro y bondadoso, haciendo honor a sus apellidos. Nació en Macotera el 19 de septiembre de 1905. Se ordenó de sacerdote el 21 de diciembre de 1929 y bien pronto comenzó el largo recorrido por el mapa diocesano en muchas y variadas tareas pastorales: Párroco de Villaseco de los Gamitos (7-VII-1937), Párroco de Monterrubio de Armuña (3-XII-1941), Encargado de Aldeaseca de Armuña (17-XII-63), Capellán

del Convento de la «Madre de Dios» (15-IX-1965) y posteriormente también Capellán del Convento del Corpus Christi. El 31 de mayo de 1978 se jubiló de sus tareas sacerdotales y residió en la Casa Sacerdotal.

El funeral y entierro se celebró en la Iglesia Parroquial de Macotera. Presidió el Ilmo. Sr. Vicario General D. Juan Manuel Sánchez Gómez y el Párroco de Macotera D. Rafael Pascual Pérez, concelebrando más de treinta sacerdotes de la zona, de Salamaca y amigos.

Descanse en paz este bondadoso sacerdote diocesano.

M. I. SR. DON FLORINDO GONZALEZ HERNANDEZ, Canónigo de Plasencia

El día 31 de marzo de 1990 falleció en Salamanca el M. I. Sr. Don Florindo González Hernández, natural de Salamanca, a la edad de 78 años. Realizó sus estudios en el Seminario Conciliar de Salamanca y después de desempeñar varios cargos pastorales en parroquias rurales y como ayudante de la Biblioteca de la Universidad Pontificia, previa oposición, se trasladó como Maestro de Capilla de la S. I. B. Catedral de Plasencia. Allí también desempeñó diversos cargos pastorales y como Profesor de Música, en la que estaba especializado, en el Seminario de Plasencia. Años después fue nombrado Canónigo de la Catedral Placentina.

Jubilado de sus tareas pastorales siguió trabajando con entusiasmo y cariño, ya en Salamanca, en su casa en la que vivía con sus hermanas, en las tareas que se le encomendaban en la Parroquia de San Sebastián («La Catedral»), especialmente ofreciendo su saber musical en las funciones litúrgicas parroquiales.

Rodeado del cariño y aprecio de su familia, del párroco de San Sebastián y de un buen número de amigos sacerdotes de Salamanca así como del Dean de la Catedral de Plasencia, del Secretario General del Obispado de

la misma ciudad y del Vicario General de Plasencia y Salamanca, se celebraron solemnes funerales y entierro por el eterno descanso de su alma y que fueron presididos por el Párroco de San Sebastián D. Ovidio Pérez García.

Descanse en Paz este benemérito sacerdote salmantino.

HERMANA MARIA GENMA ANGELA GUTIERREZ NALES, Salesa

El día 2 del mes de marzo y en el Monasterio de la Visitación de Santa María, «Salesas», de la ciudad de Salamanca, falleció la Hermana Angela Gutiérrez Nales, en religión «Sor María Genma», llena de méritos y entregas generosas para con todas las demás hermanas de la Comunidad. Había sido ecónoma, Consiliaria y posteriormente Superiora de la Casa. Prácticamente toda una vida de consagración al amor a Dios y los hermanos. Aunque nacida en el país vasco (Arcéniga. Alava. 1-mayo-1903), toda su vida de consagración discurrió en medio de la paz y la dedicación a la oración en el Monasterio de MM. Salesas de Salamanca.

Nuestras oraciones fervorosas para esta buena hermana, que descansa en el Monasterio de Santa María de la Visitación.

Descanse en Paz.

episcopologio salmantino

(A P E N D I C E)

JULIAN DE DIEGO Y GARCIA ALCOLEA (1913-1924)

Nace en Hontanares (Guadalajara) el 16 de febrero de 1859. Estudia en Mondoñedo a la sombra de sus tíos Manuel y Nicolás, canónigo y beneficiado respectivamente. Bachiller en Artes, licenciado y doctor en Teología, licenciado en Derecho Canónico, catedrático del Seminario donde reorganiza el Gabinete de Física. Es también Director de la Congregación de Hijas de María.

Canónigo Lectoral de Palencia en 1887. Más tarde Vicario General. Secretario de Cámara en Valladolid. Arcediano en Madrid en 1893. Consagrado Obispo de Astorga el 5 de febrero de 1905. El recuerdo de su labor pastoral en esa diócesis permanece en una dedicatoria de una de las principales calles de la ciudad. Terminó el famoso Palacio Episcopal de Gaudí, con el arquitecto García Greta.

Preconizado Obispo de Salamanca el 18 de julio de 1913, toma posesión y hace su entrada solemne el 7 de diciembre del mismo año. Meses antes de su entrada, el 14 de septiembre anterior, había sido designado Senador del Reino por la provincia eclesiástica de Valladolid.

Tuvo amplio eco el sermón de entrada: «Vengo en nombre de Dios. Ninguna autoridad de la tierra me envía. Si viniera en nombre de alguna autoridad humana ostentaría los signos de la fuerza, pero como vengo en nombre de Cristo traigo sobre mi pecho la cruz, símbolo de sacrificio. A las autoridades civiles y militares se les entregan las armas de la fuerza, mas las armas que yo ostento son las del amor». El lema de su escudo episcopal es: «instaurare omnia in Christo». «Elegancia, finura señorial en su porte, hidalguía y diplomacia en su talante, graciosa benevolencia en que se mezcla la caridad cristiana y la gentileza del mundo, y todo como cubriendo un corazón bondadoso. Carácter afable y cordial, incapaz de gestos duros o ásperos. Cuentan que no se atrevía a reprender personalmente a los sacerdotes sino que los mandaba al Secretario de Cámara, Dr. Parrado, más tarde Arzobispo de Granada, a que recibieran la correspondiente reconvencción.

Buen sociólogo, traía a Salamanca la fama de ser amante de los obreros cuyas organizaciones alentaba con todo empeño.

Son tiempos en que en España se observa por parte del pueblo un espíritu religioso acusado que se muestra en manifestaciones públicas de fervor entre los que destaca la consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús en 1919. En lo político, sin embargo, van en aumento los desórdenes sociales, tales como los asesinatos de Cánovas del Castillo, de Dato, de Canalejas, del Cardenal Soldevila y algunos más, hasta que llega el Directorio Militar de Primo de Rivera que es cuando remiten.

Es una época en que la Iglesia pone el acento en el culto de la Eucaristía según la mente de Pío X, entonces reinante, y en un gran sentido de lo social a través de la federación de sindicatos católicos, debido a la influencia de la encíclica «*Rerum Novarum*» de León XIII.

Estas características dominantes en la Iglesia van a constituir la impronta del pontificado del Dr. Alcolea.

Un triple objetivo se propone nuestro prelado: La Eucaristía, el Sacerdocio y Seminario, y la Cuestión social.

Comienza su trabajo con una Circular sobre los Ejercicios Espirituales para el Clero disponiendo dos tandas.

Emprende como reclamo la celebración de las magnas asambleas eucarísticas por arceprestazgos, cosa que había iniciado ya el obispo anterior P. Valdés. El 12 y 13 de julio de 1915 en Peñaranda. El 29 y 30 de marzo de 1917 en Ledesma. El 10 y 11 de mayo de 1922 en Sequeros donde concurren 14.000 personas.

Inolvidable la de Salamanca en junio de 1920. Se prepara la asamblea enviando un cuestionario a los sacerdotes, sobre instituciones eucarísticas, escritos, obras de arte y monumentos eucarísticos. La celebración comprendía varios actos: exposición de ornamentos, comuniones generales, misa mozárabe cuyo rito había conseguido resucitar en Salamanca con anuencia del Cardenal de Toledo, y conferencias sociales. Estas fueron pronunciadas por Vázquez Camarasa, magistral de Madrid, José M.^a Lamanié de Clairac en calidad de presidente de la Federación Católica-Agraria Salmantina y por Joaquín Herráz presidente de la Federación Nacional Católica de Obremos.

Hubo concierto sacro y una fiesta en la Universidad donde se representó el auto sacramental «*La Oveja perdida*». Para clausura, la Misa Pontifical a la que asistieron el Cardenal Almaraz, Arzobispo de Sevilla, los obispos de Zamora, Ciudad-Rodrigo, Plasencia y Coria.

Pero no se contentó con estas celebraciones sino que su esfuerzo iba dirigido a elevar la vida eucarística del pueblo. Para ello contribuía personalmente en las iglesias, capillas y colegios a las celebraciones eucarísticas. Fomentó la Adoración Nocturna hasta completar las Vigilias para todas las noches del año, las mayordomía del Corpus y las cofradías sacramentales.

En 1922 realizó la Santa Misión en la Catedral.

El 23 de abril de 1919 aprueba la cesión de locales del Colegio de Carvajal para Presbiterotrofio, residencia de sacerdotes de vida común. En 1923 establece la Unión Misional del Clero.

Atendía con esmero a los sacerdotes. Su ilusión era llegar a conseguir que cada parroquia tuviera su cura propio.

En cuanto al Seminario cuidó de la prorrogación de la gracia de conferir grados académicos, otorgada en 1907. Vio con satisfacción el aumento espectacular de seminaristas que de un centenar pasó a cuatrocientos. En una visita Pastoral a la diócesis hizo una gran redada de seminaristas, pues el curso siguiente entraron 130 más y es que su figura sacerdotal era singularmente atractiva.

Reformó el plan de estudios en el que buscaba una formación humana, académica y espiritual intensa. Puso al frente, a la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos. Y la formación de los seminaristas fue eficaz. Prueba de ello es la conducta de los sacerdotes que entonces salieron, que tuvieron después tiempos de persecución. Cómo permanecieron en sus puestos sin apostasías ni abandonos, y hasta algunos padecieron el martirio.

La cuestión Social le atraía sobremanera. Creó en 1919 un Organismo Central de Acción Social para la orientación de Sindicatos Agrícolas, Cajas de Ahorro, de Préstamos, Sociedades de Socorros Mutuos a favor de las familias poco desahogadas.

En 1918 escribe una Circular muy sugestiva con motivo de la terrible epidemia de gripe que asolaba a España y concretamente a la diócesis. En ella urge la limpieza de los recintos sagrados, la renovación diaria de las pilas del agua bendita, el no descubrir los cadáveres en los atrios de las iglesias por peligro de contagio. Que los párrocos presten decidido concurso a la Autoridad en las medidas higiénicas que dictare. Finalmente, que los sacerdotes diocesanos inculquen en el ánimo de los fieles las verdades fundamentales de que las calamidades públicas son la voz de Dios que llama a penitencia..

Lo mismo urgía en cuanto a la guerra europea de aquellos años.

Respecto a obras de reparación y construcción señalamos las que hizo en la Torre del Gallo y la construcción y ornamentación de las capillas de la nave Oeste de la Basílica Teresiana de Alba.

El 30 de octubre de 1922, a las 4 de la tarde, el Obispo presidió una ceremonia especial. El Cabildo catedralicio procedió a encerrar y a guardar la urna de plata que está colocada en el lado de la Epístola de la Catedral Nueva y que contiene las reliquias de Santo Tomás de Villanueva, que había sido sacadas con solemnidad el 2 de agosto de 1918. Una vez abierta la urna, el Beneficiado D. Pablo Astudillo guardó en ella una caja de madera con forro de terciopelo granate, adornos de lentejuelas y tres escudos de oro y seda.

En 1919 acompaña al Cardenal Cos a Roma para la elección de Benedicto XV, tras la muerte de Pío X.

En ese mismo año fue de nuevo elegido Senador por la provincia eclesiástica.

El 19 de febrero del año referido, el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca acuerda el nombrarle Hijo Adoptivo Predilecto de la Ciudad. En la Sesión de 1 de julio, al entregarle el título, el alcalde Sr. Vázquez de Parga dijo: «Siempre hemos tenido en el Obispo el más entusiasta colaborador. El encabeza siempre las suscripciones benéficas con premura y esplendidez... La Capilla de la Misericordia la ha cedido a los obreros para que hagan casa. La antigua Iglesia de San Cristobal la ha convertido en escuela católica por la proximidad en que se encuentra la escuela gratuita de los protestantes.

También el Gobierno de la nación desea condecorarle y le concede la Gran Cruz de Beneficencia. Así dice el Decreto: «A propuesta del Ministro de la Gobernación, de conformidad con el Consejo de Ministros, y con arreglo al artículo 6.º del Real Decreto de 29 de julio de 1910... vengo en conceder la Gran Cruz de Beneficencia con distintivo blanco a D. Julián de Diego y García Alcolea, Obispo de la diócesis de Salamanca, por su meritoria y relevante labor altruista, benéfica y de caridad inagotable en pro de los pobres y desvalidos de la citada provincia». Dado en Palacio, 19 de noviembre de 1921. El Ministro de la Gobernación, Rafael Coello. el Rey, Alfonso.

Con gran devoción preparó la conmemoración del Tercer Centenario de la canonización de Teresa de Jesús. Precedidos de varias peregrinaciones al sepulcro de la Santa, llegaron los días culminantes. Con este motivo visitan Salamanca los Reyes de España, D. Alfonso XIII y Dña. Victoria Eugenia del 6 al 8 de octubre de 1922. Se hospedan en el palacio episcopal gentilmente cedido por el Obispo y primorosamente ornamentado según el estilo de nuestra tierra charra.

En la Catedral hubo Misa de Pontifical con asistencia del Metropolitano y de los obispos de Segovia, Avila, Zamora y Ciudad-Rodrigo.

En el acto literario que tuvo lugar en la Universidad se leyó la concesión del título de Doctora «Honoris causa» a Santa Teresa. El prelado leyó unas lindísimas cuartillas y el Rey pronunció un hermoso discurso. Al día siguiente los Reyes visitaron Alba de Tormes y en un emotivo acto impusieron el birrete de doctora a la imagen, título concedido por la Universidad de Salamanca el 4 de marzo de 1922. También le ofrendaron una pluma de oro por escritora universal.

Se colocó el título de Doctora en el muro del templo de las MM. Carmelitas, cuyo marco, construido en talleres Granda, fue donado por el Dr. Alcolea.

Tan gratísima fue la impresión que los Reyes se llevaron de nuestro prelado, que poco después fue la determinante de que este fuera nombrado

Patriarca de las Indias y Vicario General Castrense, con residencia en Madrid. Así pues el Sr. Alcolea se trasladó a Madrid en febrero de 1924 habiéndose despedido de Salamanca con una preciosa y enjundiosa Carta Pastoral sobre la Paz.

Después de dos años y con el título de Patriarca de las Indias, fue nombrado Arzobispo de Santiago de Compostela donde falleció en enero de 1927.

Memorable el pontificado de D. Julián de Diego García Alcolea.

RAFAEL SÁNCHEZ PASCUAL
Archivero Diocesano



*Excmo. Sr. D. Julián de Diego y García Alcolea
(1913-1924)*